

GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

2019 - 2020



DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES

**GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**
SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES
DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES

AGOSTO 2020

ÍNDICE

A. Presentación	5
B. TEMAS ABORDADOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO	
1. CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL:	7
a. Bienestar animal y protección al ambiente;	
b. Calidad del aire;	
c. Energías limpias;	
d. Cuidado de las áreas naturales protegidas;	
e. Cuidado de agua;	
f. Cuidado de áreas verdes, parques y jardines; y	
g. Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	
h. Contaminación de suelo	
2. PROTECCIÓN A LA SALUD COVID 19;	18
3. ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARIDAD DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA:	19
a. Violencia contra las mujeres;	
b. Paridad de género; y	
c. Protección de la infancia y adolescencia.	
4. DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS:	23
a. En contra de la objeción de conciencia;	
b. En contra del contenido dogmático dentro de los planes educativos; y	
c. En contra del PIN Parental.	
5. COMBATE A LA CORRUPCIÓN:	26
a. Sanción al Poder Ejecutivo;	
b. Transparencia y rendición de cuentas en los Organismos Públicos Descentralizados;	
c. Pruebas de control de confianza para fortalecer la rendición de cuentas;	
d. Transparencia; y	
e. Gobernabilidad Municipal.	
6. TRABAJANDO POR LA INNOVACIÓN, LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	29
7. TRABAJO DE GESTORÍA EN APOYO A LA COMUNIDAD	29
C. CONCENTRADO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS	30
1. Iniciativas de Decreto Presentadas	
2. Iniciativas de Puntos de Acuerdo Presentados.	
3. Discursos y posicionamientos a destacar.	
D. ESTADÍSTICAS	63
1. Iniciativas de decreto	
2. Iniciativas de puntos de acuerdo	
3. Participaciones en el Pleno y asistencias	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA



DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES

PRESENTACIÓN

"AÑO 2012,
COMITÉ DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y DE LA JUSTICIA INSTITUCIONAL"
"2013,
CONTINUAR CON LA PIEDRA ÁREA MEXICANA"
"2014,
CONTRARIO A LA AUTONOMÍA EN LA
ESTADÍSTICA Y LA INVESTIGACIÓN DE JUSTICIA"
"2015,
CONTRARIO AL PERIODISMO
ACCREDITADO EN MÉXICO LEÓN"



PRESENTACIÓN

Estimados Ciudadanos;

Tengo el agrado de compartir con ustedes el resultado de las actividades legislativas realizadas a lo largo del segundo año de la Legislatura LXXV, en el Congreso del Estado.

Hemos continuado con el férreo compromiso de legislar en favor del medio ambiente impulsando temas como la protección de las áreas naturales protegidas, el fomento a las energías no contaminantes, el cuidado del agua y del aire, el adecuado desarrollo urbano, el buen manejo de los residuos y el bienestar animal.

También hemos trabajado en la protección a la infancia, el combate a la violencia contra las mujeres, y el fomento a igualdad de género, siempre pugnando por el respeto integral de los derechos humanos.

Hemos buscado fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, y nos hemos pronunciado con fuerza contra acciones que dañen el contrato social. Presentamos un total de 18 iniciativas, 20 puntos de acuerdo y nos hemos posicionado como la Legisladora con el mayor número de intervenciones en el Pleno en lo que va de la Legislatura, llegando a un total de 383.

Hemos brindado apoyo a la ciudadanía durante estos tiempos de crisis, entregando 550 apoyos a personas en situación vulnerable con ayudas que van desde despensas con artículos de canasta básica y productos de higiene personal, así como leche y pañales. También brindamos 861 becas para jóvenes estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y del Conalep

En lo que refiere a participación con organismos de la sociedad civil, llevamos a cabo la reforestación de una escuela en la que se colocaron 14 árboles de 2 metros de altura, con el apoyo del municipio de Monterrey y jóvenes de distintas universidades.



Ha sido un año legislativo lleno de retos, especialmente por las dificultades provocadas por la Pandemia de Covid-19, sin embargo esperamos aumentar nuestra productividad y superar el trabajo realizado en estos dos años, manteniendo los compromisos de impulsar el desarrollo de Nuevo León con un trabajo comprometido y apasionado.

Sin más que decir dejo a su disposición mi informe legislativo y reitero mi disposición para escuchar y representar a todos los neoleoneses.

IVONNE BUSTOS PAREDES.

A dark, atmospheric photograph of a rugged mountain peak against a hazy sky. The mountain's surface is textured with vertical streaks of light and shadow, suggesting weathered rock or ice. The foreground is in deep shadow.

**CUIDADO AL
MEDIO AMBIENTE**

TEMAS ABORDADOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL

El Cambio Climático representa una de las mayores amenazas para la vida como la conocemos, es bien sabido y aceptado en la comunidad científica internacional, que de no atenderse las medidas propuestas para su mitigación, las consecuencias serían catastróficas. Entre los desastres que generaría el fracaso a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero destacan: el aumento del nivel del mar, el incremento de fenómenos meteorológico extremos como sequías o huracanes, la perdida de productiva agrícola, los desplazamientos forzados y el aumento de vectores de enfermedades peligrosas.

A raíz de ello, el día 29 de octubre del 2019 presenté un posicionamiento en el que urgía al Congreso del Estado a sumarse a las acciones propuestas desde el Senado de la República cuando se declaró el estado de “Emergencia Climática”, con el cual se buscaban impulsar una serie de acciones encaminadas a atender la problemática.

Dicho posicionamiento sirvió como parteaguas para que el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León decidiera votar la aprobación de la Ley de Cambio Climático, con la cual se espera comenzar a atender de manera seria y estructurada la amenaza del calentamiento global.

En aras de complementar el fortalecimiento del cuidado al ambiente, en ese mismo día desde la bancada que tengo el honor de encabezar, presenté una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado para crear la “Fiscalía Especializada en Delitos Contra el Medio Ambiente”.

Lo anterior considerando los retos que nuestra entidad debe superar en materia de procuración ambiental, y como una forma de darle mayor peso al catálogo de delitos ambientales que la Septuagésima Quinta Legislatura recientemente aprobó.

La iniciativa aún se encuentra en estudio y seguiremos buscando su aprobación para incrementar la protección al ambiente a través de una adecuada observancia de la ley.

BIENESTAR ANIMAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Los Centros de Control Canino y Felino tienen la difícil tarea de manejar a los animales que se encuentran en situación de calle o que se han visto involucrados en una agresión a alguna persona.

A raíz de una situación en la que un animal en condiciones de estrés derribó a una persona ocasionándole algunas heridas en la cabeza, se pusieron en evidencia una serie de lagunas que hacen que los procesos para control y sacrificio de animales, no sean del todo adecuados.

Es por ello que el 12 de febrero del 2020, presenté una iniciativa de reforma a la Ley de Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, mediante la cual se busca solucionar las lagunas referidas, las cuales pueden ocasionar que los animales sean sacrificados injustamente y que los dueños poco o nada puedan hacer al respecto.

Es importante resaltar que gracias al consenso con los Grupos Legislativos, dicha iniciativa de reforma ya fue aprobada y hoy se encuentra como texto vigente en la Ley, a partir de su publicación el 01 de julio del 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

TEMAS ABORDADOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL

En la medida que podamos brindar respeto a los animales, se podrá decir que estamos evolucionando como sociedad, es por ello que consideramos que esta reforma era de suma importancia, puesto que además se añade la posibilidad de que los organismos acreditados por el consejo ciudadano de bienestar animal, puedan vigilar los sacrificios caninos y felinos y que de esa manera podamos garantizar que se hagan en apego a la ley y con el menor sufrimiento posible para todos los animales.

Por otra parte en materia apícola, es importante mencionar que FAO considera a las abejas como el principal polinizador del planeta tierra, se estima que si este insecto desapareciera el mundo sería azotado por hambrunas severas de niveles catastróficos, e incluso se calcula que las muertes por falta de alimentos podrían llegar a impactar al 90% de la humanidad.

De esta criatura dependen infinidad de cultivos y su protección debe ser considerada como una necesidad estratégica en el marco de lograr una sociedad sostenible rumbo al futuro cercano.

Es por ello que el día 5 de junio del 2020 presenté una iniciativa de reforma la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Nuevo León con el propósito de prohibir, salvo emergencia alimentaria inminente, el uso de plaguicidas conocidos como neonicotinoides.

Se ha demostrado que estas sustancias tienen efectos graves en la salud y que su uso no solo contamina las plantas que son rociadas con ellas, sino que además la polución se desplaza al suelo y al agua circundante.

Además provocan serios daños al sistema nervioso de las abejas lo que ocasiona que se pierdan millones de estos insectos a causa del envenenamiento que provocan.

Se espera llevar a cabo mesas de trabajo para buscar lograr una transición adecuada para ir sustituyendo los neonicotinoides, tal como ya se hace en la Unión Europea y la Unión Americana.

Seguiremos impulsando que la iniciativa se dictamine y que se vuelva prioridad para la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Congreso del Estado.

CALIDAD DEL AIRE

Durante los últimos años la calidad del aire ha sido un problema recurrente, crónico y grave en nuestra entidad. Con el aumento del parque vehicular, la actividad industrial y la extracción pétreas entre otras cosas, los días con aire sucio superaron a los días en los que el azul y el blanco del cielo predominaban. Dicha problemática es multifactorial, nuestra urbe está ubicada en un valle custodiado por montañas lo que dificulta la dispersión del polvo acumulado, existen muchas empresas ubicadas en el corazón de la metrópoli, además de una refinería cuyas emisiones son sometidas a frecuentes corrientes de aire que en lugar de llevarse los contaminantes, los regresa hacia el primer cuadro de la ciudad.

Ante la delicada situación la Septuagésima Quinta Legislatura asignó al Gobierno del Estado, un monto de presupuesto adicional de 200 millones de pesos para las labores respecto al cuidado del medio ambiente, sin embargo dicho presupuesto nunca se utilizó y presuntamente terminó siendo aplicado a reparar los daños que la tormenta tropical Fernand ocasionó en el mes de septiembre del 2019.

TEMAS ABORDADOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL

Es por ello que el 18 de septiembre del 2019 presenté un exhorto en el que se pide a la Auditoría Superior del Estado que audite el ejercicio que ese dinero recibió. Durante meses la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado se ha venido manifestando sobre de la falta de presupuesto, así que es lamentable que cuando se le asigna, el monto se utiliza en otros rubros que no tienen que ver con el medio ambiente.

Seguiremos pendientes de los resultados de la auditoria en comento, esperando que se aclare el uso de cada uno de los 200 millones de pesos, puesto que solo con acciones concretas se podrá resolver la problemática del aire en la ciudad.

Por otro lado, a raíz de la presión social y de las constantes demandas de la ciudadanía, el Gobierno del Estado llevó a cabo a través del Centro de Estudios Mario Molina un análisis sobre el aire en la metrópoli, cuyos resultados se publicaron en el documento denominado “Propuestas para el desarrollo sustentable de una ciudad mexicana”.

Entre las medidas propuestas destacaban la necesidad de aplicar acciones principalmente en el sector industrial, el rubro de las pedreras y el parque vehicular, en el catálogo se mencionaban más de 30 acciones que podrían y deberían llevarse a cabo.

Durante la presentación del texto el Secretario de Desarrollo Sustentable comentó que aplicarían todas las que fueran posibles, eventualmente los meses pasaron sin que se tuviera claro cuál era el accionar del Estado, por lo que el día 23 de septiembre del 2019 presenté un exhorto cuestionando cuales de las acciones referidas por El centro de Estudios Mario Molina se llevarían a cabo y cuál era el cronograma de las mismas.

Posteriormente el día siguiente presenté una iniciativa de reforma a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, en la que propuse eliminar la discrecionalidad de la declaratoria de contingencias atmosféricas, reducir el tiempo de activación de las mismas y obligar a que se implementaran medidas específicas en un marco de transparencia total.

Ante ello se entablaron platicas con la Secretaría de Desarrollo Sustentable y eventualmente se logró entre otras cosas que por fin después de muchos años se actualizara el Plan de contingencias atmosférica, con lo que se redujo la concentración de contaminantes necesaria para activar acciones y se incrementó la severidad de las mismas. Consiguiendo de esta manera incrementar la protección a la salud de los neoleoneses.

Sigue pendiente la aprobación de una reforma para llevar una estadística precisa sobre las enfermedades relacionadas a la contaminación atmosférica y seguiremos trabajando de la mano de expertos y autoridades para lograr consolidarla y así robustecer la información sobre los efectos de la polución en el cuerpo humano.

En concordancia con una de las medidas presentadas por Mario Molina, la cual refería la necesidad de modernizar los filtros y sistemas anticontaminación de la refinería de Cadereyta, la semana siguiente el 30 de septiembre del 2019, presenté un exhorto para invitar a la dirección de la refinería de Cadereyta a que acudiera al Congreso a informar que medidas medio ambientales se tomarían al respecto.

TEMAS ABORDADOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL

Además, solicitamos aclarar cómo se garantizaría la protección a la salud neoleonesa a raíz del anuncio presidencial de buscar aumentar la productividad de todas las refinerías, lo que forzosamente implicaría un aumento en las emisiones contaminantes.

Uno de los principios más importantes en mi trabajo como legisladora es trabajar de manera activa en la protección del ambiente, por lo que eleve el exhorto directamente a las oficinas centrales de Pemex en la ciudad de México

Aun nos encontramos en espera de poder cristalizar una reunión pero seguiremos insistiendo hasta que se le explique a la ciudadanía, como Pemex garantizará una producción petrolera sostenible, acorde a las necesidades apremiantes de aire limpio que tiene la ciudad de Monterrey.

Otro de los rubros en donde hemos puesto especial énfasis es en el de las empresas de extracción pétreas. Como ya se ha mencionado en múltiples estudios, dicho sector productivo contribuye con una parte importante de la contaminación atmosférica.

Lo anterior se acentúa en los meses de otoño y principalmente invierno cuando se presenta de manera mucho más recurrente, el fenómeno conocido como inversión térmica, esta situación hace que los contaminantes queden atrapados a alturas mucho más bajas evitando su dispersión y aumentando la exposición humana a los mismos.

En ese sentido, la Entidad Mexicana de Acreditación realizó un monitoreo de estos negocios y con base a ello se determinó cuáles eran los más contaminantes, en atención a lo anterior el día 22 de octubre del 2019 presenté un Punto de Acuerdo donde se exhortó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable a que implementará operativos de vigilancia permanente durante los meses de alto riesgo y que diera un reporte sobre las inspecciones a las tres empresas más contaminantes.

Dicha situación deberá volver a observarse en la próxima temporada de alto riesgo, por lo que seguiremos siendo enfáticos en la vigilancia al rubro de la extracción pétreas, sobre todo ahora que la contaminación puede ser un factor delicado para afectar a los organismos que padecen la terrible enfermedad ocasionada por el Coronavirus.

ENERGÍAS LIMPIAS

Nuestro mundo requiere una transición rápida y sostenida hacia el uso de energías no contaminantes. La eliminación de combustibles fósiles debe ser un objetivo general para la humanidad, toda vez que las emisiones de carbono que estos energéticos generan, es la principal fuente de gases de efecto invernadero.

El planeta requiere muchos cambios en los paradigmas de producción, aumento de uso de vehículos eléctricos, eliminación de centrales termoeléctricas, aprovechamiento de otras fuentes de energía y lograr la asequibilidad de las mismas.

Un rubro importante en la contaminación medio ambiental en Monterrey son las unidades vehiculares automotoras, los compuestos de azufre que emiten a la atmósfera son altamente dañinos y la polución se acentúa cuando los motores no reciben mantenimiento, son obsoletos o fueron fabricados en épocas en los que no existían certificaciones de emisiones.

TEMAS ABORDADOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL

La Septuagésima Quinta Legislatura aprobó recientemente una nueva ley de movilidad, uno de los aportes más valiosos que he hecho como Diputada, radica en la propuesta para que las unidades de transporte público tengan que migrar obligatoriamente a energías menos contaminantes que la gasolina y el diésel. Dicho aporte fue aprobado y ahora es parte del mandato jurídico en comento.

Adicionalmente el día 28 de abril del 2020 presenté una iniciativa para incluir entre los rubros de energías limpias al Gas Licuado de Petróleo, esto considerando su uso extendido en otros países como Italia o Corea del Sur, así como la baja cantidad de emisiones que genera. De esta manera se complementa a otra alternativa que es el Gas Natural Comprimido, alternativa con prácticamente la misma cantidad de emisiones.

De esta forma se garantiza que las decenas de estaciones y las miles de unidades de taxis que ya utilizan el gas licuado de petróleo no queden en un limbo jurídico, cuando el artículo transitorio de la ley de movilidad que hará al transporte de energías limpias entre en vigor.

Continuando con la búsqueda de los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible 2030 impulsados por la ONU, el día 5 de mayo del 2020 presenté una iniciativa de reforma y un Punto de Acuerdo, relacionados con el impulso a la energía solar. En el Punto de Acuerdo, se le solicita a la Secretaría de Economía del Gobierno de la República, a que con base a una resolución jurídica previa en favor de la asociación civil "Asolmex" se decretara de manera general la eliminación de los aranceles a la importación de componentes para paneles solares.

Actualmente el mercado nacional sigue en desarrollo por lo que aun dependemos de la compra y traslado de insumos desde otros países principalmente China. Con este punto de acuerdo buscamos que se elimine un costo importante para la implementación de paneles solares y hacer más generalizado su uso y mucho más robusto el mercado para los consumidores locales.

Por su parte la iniciativa de reforma presentada el mismo día, va de la mano del punto de acuerdo, en ella se le pide al Congreso de la Unión que elimine el IVA de los paneles solares. Como bien se sabe, México es parte del Acuerdo de París, tratado internacional que busca combatir al cambio climático de manera urgente rumbo al 2030. Uno de los objetivos en dicho convenio radica en la eliminación gradual de la energía fósil.

Con esto en conjunto con la remoción de aranceles, se busca que los costos para implementar energía solar se reduzcan considerablemente y con ello las familias y algunos negocios puedan sacar provecho de una energía que no genera emisiones de efecto invernadero.

Creo firmemente que cambiar el paradigma energético en nuestro país es clave para lograr consolidar una nación sostenible en los próximos años, los cuales como ya se saben marcarán un punto de inflexión en el fracaso o la victoria en la consecución de los objetivos trazados; los cuales dicho sea de paso, representan una piedra angular sobre el futuro próximo de la especie humana.

Buscaremos impulsar esta política y lograr que México de un salto cualitativo y cuantitativo en la persecución de un futuro sostenible libre de combustibles fósiles a mediano plazo.

TEMAS ABORDADOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL

CUIDADO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Las Áreas Naturales Protegidas de nuestra entidad representan un incalculable activo ambiental para los neoleoneses. Son hogar de miles de especies de flora y fauna, granjas de lluvia, anfitrionas de bosques de pinos y matorral submontano, reservorios de agua dulce, sumideros de carbono y generadores de oxígeno; los servicios ambientales son irremplazables para la humanidad.

En aras de garantizar que los municipios cumplan con los ordenamientos legales que existen, el día 9 de septiembre del 2019 presenté un punto de acuerdo donde se exhortó a los municipios, a dar celeridad a la modificación y publicación de los reglamentos relacionados a los vehículos recreativos todo terreno.

Las leyes solo funcionan en la medida que se vele por su cumplimiento, un orden jurídico sin reglamento es una ley a medias, por lo que este exhorto impulsa a los ayuntamientos a que ajusten con celeridad sus procesos en aras de garantizar una adecuada supervisión y vigilancia de los vehículos todo terreno.

La regulación de estas unidades como se describirá más adelante es de suma importancia para garantizar una convivencia armónica de los seres humanos con la naturaleza, toda vez que estos vehículos pueden llegar a contaminar o dañar elementos del paraje y el medio ambiente por el que circulan.

Es importante mencionar que la protección de nuestros ecosistemas se consagra en Leyes Estatales y Federales, así como en acuerdos y tratados internacionales de los que México forma parte. Cuidar estos activos naturales es también uno de los Objetivos de las Naciones Unidas Rumbo a la Agenda 2030.

Aunado a lo anterior, actualmente nos encontramos en una situación donde la riqueza natural de la entidad no cuenta con suficiente protección, una de las principales causas de esto radica en la falta de personal y presupuesto tanto a nivel federal como estatal y municipal.

La superficie y variedad de terreno que las autoridades tienen que recorrer para la vigilancia es enorme, lo cual dificulta garantizar el adecuado resguardo de cientos de miles de hectáreas de valiosa riqueza natural.

Caso como lo que ocurre en El Parque Nacional Cumbres o la Sierra de Galeana por mencionar algunos, son vivos ejemplos de lo anterior. Es por ello que el día 7 de octubre del 2019 presenté una iniciativa de reforma a la Ley Ambiental del Estado para crear oficialmente la figura de los Guardaparques.

Con la reforma propuesta se busca involucrar a los municipios a que capaciten a parte del personal que tienen para que se sumen a las labores de vigilancia de las áreas naturales protegidas y de los recursos naturales en general de cada uno de sus ayuntamientos.

De esta manera se mitigará la seria escasez de personal con el que se cuenta para el tema y se incrementarán los conocimientos prácticos que deben poseer este tipo de funcionarios para realizar de manera adecuada su labor.

Además, se buscará generar una coordinación sólida entre todos los niveles de gobierno, realizando sinergias que potencien al máximo la capacidad de trabajo del personal en comento.

TEMAS ABORDADOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL

Se tenían planeadas varias mesas de trabajo para enriquecer las propuestas antes de que la pandemia de COVID 19 se desatara. Sin embargo, seguiremos buscando enriquecer la iniciativa con las opiniones de diversos actores sobre el tema.

La importancia de esta iniciativa es altísima, puesto que llevarla a cabo no solo protege a nuestros pulmones y generadores de lluvia, sino que resguarda la diversidad natural, misma que al verse afectada e invadida puede llegar a liberar virus para los cuales el humano no está preparado adecuadamente tal es el caso del tristemente célebre coronavirus.

Esperemos que el estudio que lleva a cabo la Comisión de Medio Ambiente al respecto finalice pronto y se puede agregar la valiosa figura de guardaparques a las herramientas de protección de nuestra riqueza natural.

Posteriormente el día 10 de junio del 2020 exhortamos a los 51 alcaldes de los municipios a que implementaran operativos de vigilancia para los vehículos recreativos todo terreno comúnmente conocidos como “razors”.

Es de resaltar que la primera iniciativa de carácter ambiental que aprobó la Septuagésima Quinta Legislatura fue una Ley para Regular el Uso de los Vehículos Recreativos, lo anterior por varias consideraciones que hacían los habitantes de los municipios donde más se usan ese tipo de vehículos.

Entre los comentarios que se tomaron en cuenta para la Ley, estaba el hecho de que los vehículos no tenían identificaciones, que a veces los conductores ingresaban a los lechos de cuerpos de agua, que en ocasiones las unidades iban sobrecargadas o bien sin luces, o que presentaban alteraciones en formas que podían poner en riesgo vidas humanas.

A raíz de ello surge la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León, donde el espíritu general es por una parte dar certeza y orden a vehículos que pueden alcanzar velocidades considerables, y por otra parte regular su interacción con los espacios naturales.

Es por ello que considerando que en esas fechas se tenía planeada una reapertura de espacios recreativos, solicitamos a las autoridades que garantizaran el cumplimiento de dicha ley, toda vez que la cantidad de personas en dichos parajes se incrementaría después de semanas de confinamiento.

Adicionalmente nos encontramos en época de incendios forestales, por lo que la vigilancia a las actividades humanas en parajes sujetos a ese tipo de desastres se vuelve vital para evitar tragedias que mermen nuestro patrimonio ambiental.

CUIDADO DEL AGUA

Nuevo León es un Estado que se encuentra permanentemente en situación de estrés hídrico de alguna u otra forma. Si bien hay veces que las presas se encuentran en niveles aceptables, eso no implica que los pozos de las zonas rurales se encuentren con buenos niveles.

De acuerdo a la CONAGUA el promedio de precipitaciones que recibe nuestra entidad está por debajo del promedio y las sequías graves son sumamente recurrentes.

TEMAS ABORDADOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL

Ha habido periodos donde estas se llegan a presentar cada dos años y ocasionalmente en temporada de verano. Considerando que esta tendencia de desabasto de agua se comparte no solo en muchas entidades de la Republica, sino a nivel mundial, el cuidado del agua que fluye por nuestros ríos y mantos acuíferos debe ser considerado un tema de vital importancia.

Es por ello que el día 3 de septiembre del 2019 presenté una iniciativa de ley en la que se prohibiría que las empresas de extracción pétreas usen agua potable para sus procesos. Como bien se sabe la Ley Ambiental del Estado obliga a las industrias de este giro a gastar grandes cantidades de agua para humedecer sus patios de operación y sus áreas de extracción con la finalidad de evitar que los polvos que genera la actividad se dispersen en el aire y contaminen más la atmósfera.

Para lograr cumplir esta propuesta, es de suma utilidad aprovechar la red de agua tratada que tenemos en el Estado y que maneja la Paraestatal Agua y Drenaje de Monterrey. La cantidad de agua residual que se tiene disponible para distribuir ronda los 300 millones de metros cúbicos al año, por lo que la disponibilidad de este líquido es muy abundante.

De consolidarse esta propuesta podríamos evitar que se desperdiciaran alrededor de 3 millones de metros cúbicos de agua potable en regar piedras y polvo. Esto ayudaría a proteger acuíferos de zonas montañosas y a garantizar que zonas rurales conserven abasto de agua y que en caso de emergencias mayúsculas, se pueda realizar extracción de agua para las zonas urbanas.

La protección al agua no solo radica en evitar que se desperdicie, sino también en vigilar que no se contamine, es por ello que el día 16 de octubre del 2019 se presentó un punto de acuerdo donde se le pidió a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, que pusieran atención a las operaciones de una empresa cárnica en el sur del Estado.

Durante los últimos años ha habido denuncias recurrentes que indican que una engorda ubicada en el municipio de Montemorelos, realiza descargas sumamente contaminantes en un arroyo cercano, el cual termina por contaminar el agua que fluye por los demás cuerpos de agua cercanos.

Este fenómeno de contaminación de cuerpos de agua lamentablemente se vuelve cada vez más común, por lo que es importante se señale a toda aquella persona o empresa que lleve a cabo este tipo de acciones, los cuales por cierto ya se encuentran considerados como delitos que pueden ameritar la privación de la libertad.

Si logramos consolidar las acciones de conservación y protección de nuestros cuerpos de agua, las posibilidades para que nuestra entidad resista sequías se vuelven más abundantes, lo cual puede repercutir en evitar que se pierdan millones de pesos e incluso vidas humanas por falta de acceso al agua potable.

TEMAS ABORDADOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL

Cuidado de áreas verdes, parques y jardines

El área metropolitana de Monterrey tiene un déficit importante de áreas verdes, lo anterior con base a lo que refieren las propias autoridades del Estado, las cuales indican que estamos lejos de los metros cuadrados por habitante que recomienda la Organización Mundial de la Salud. Mientras que el mínimo recomendado es de 15 mts² por persona, el promedio en nuestra metrópoli es de 5 mts².

Lo anterior es un problema delicado, hay que recordar que los parques brindan espacios de esparcimiento para la ciudadanía, la abundancia de masa forestal ayuda a reducir la sensación de calor, se incrementa la generación de oxígeno y cuando la masa verde es suficiente también colabora en la absorción de las aguas de lluvia.

En épocas recientes se han realizado cambios en las áreas verdes municipales, principalmente en el municipio de San Pedro, ante dicha situación numerosos grupos de vecinos se han manifestado ante integrantes de esta legislatura y es a raíz de esas peticiones que el día 1 de octubre del 2019 presenté un punto de acuerdo en el que se le pedía a las autoridades del municipio que reconsideraran la decisión de incrementar las áreas cubiertas de cemento en el parque ubicado en Río Mississippi y Río de la Plata.

Lo anterior en aras de resguardar las áreas verdes, de ir en armonía con las prácticas más modernas de desarrollo de parques y además en respuesta a una demanda ciudadana.

Adicionalmente se ingresó otro punto de acuerdo el día 18 de febrero del 2020 para mostrar nuestra postura ante las remodelaciones en el parque Bosques del Valle, dichos trabajos han recibido duras críticas por parte de un sector de la ciudadanía debido a la manera poco armónica de intervenir en el espacio público.

Es importante mencionar que en dicho parque escurren arroyos y que las obras que contempla el municipio representan no solo una violación a la ley, sino un posible riesgo para los ciudadanos debido a que llenar cañadas es una práctica que puede ocasionar inundaciones de consideración.

Asimismo, se han venido removiendo árboles de más de 10 años de antigüedad y se pretende construir infraestructura que difícilmente será armónica con el medio ambiente. Es por ello que nos manifestamos en tribuna para buscar una explicación al respecto y seguiremos atendiendo las demandas ciudadanas cuando se trate de proteger el medio ambiente.

DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

El mundo es un lugar lleno de paisajes, la naturaleza en su equilibrio y armonía inherente ha generado panorámicas impresionantes. Basta con remitirse a las imponentes vistas de ciudades en otras partes del mundo.

La espectacular Zúrich en Suiza y sus bosques y montañas, la icónica Florencia en Italia con sus edificios renacentistas por doquier, o la pintoresca Quebec, encallada entre el bosque y el río San Lorenzo en Canadá. Todas las panorámicas de esas ciudades son impresionantes y todas tienen algo en común: El adecuado ordenamiento de la publicidad y la protección contra la contaminación visual que ello genera.

Nuestra metrópoli pese a tener paisajes sumamente bellos, al día de hoy carece de una ley que regule lo que se ha vuelto un problema de contaminación visual sumamente serio. Dicha situación afecta directamente a nuestro cerebro, esto debido a que tanta publicidad ocasiona saturación visual y tensión visual, factores que a la larga van generando problemas de salud.

TEMAS ABORDADOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL

De entre los daños que genera la contaminación visual, los cuales están probados con experimentos destacan: distracción generalizada, disminución en la riqueza intelectual por saturación de un mismo tema, deterioro de la identidad, irritabilidad, aumento de posibilidades de accidentes de tráfico, fatiga en los ojos, pérdida del sentido de la higiene y la estética y las repercusiones psicológicas que esto conlleva, y en general perdida de la calidad de vida en la comunidad.

En contraste la exposición a paisajes hermosos como un denso bosque, un cielo despejado, un atardecer o cualquier otro paisaje natural sin alteraciones severas, causa en el cuerpo una sensación de paz, se recupera el ánimo, se restaura la productividad, se relaja la mente y en general proporciona bienestar a la psique del ser humano.

Sin embargo, hoy en día estamos lejos de tener un paisaje ordenado, como ejemplos se pueden mencionar la loma en la que Gonzalitos se convierte en Gómez Morín y viceversa, se ha sobresaturado de enormes anuncios sin que parezca haber un fin a ello. Otras avenidas de todos los municipios como Lázaro Cárdenas o Eugenio Garza Sada en Monterrey, Miguel Alemán en Apodaca, Universidad en San Nicolás por mencionar algunas, presentan la misma situación. Así lo atestiguan decenas de notas periodísticas, en las cuales se pueden observar todas las arbitrariedades que se cometan con la publicidad panorámica, y la problemática no se atiende de manera integral.

A raíz de esta situación el día 11 de marzo del 2020 presenté una iniciativa de Ley de Publicidad Exterior y Paisaje Urbano para el Estado de Nuevo León, entre sus elementos más importantes destacan prohibir la instalación de anuncios en cerros, laderas y formaciones naturales similares, regular la luminosidad de anuncios con luz y pantallas electrónicas, regular tamaños y contenidos y colores, definir lineamientos de orden en cuanto a instalación, sanciones, evitar el daño de árboles para colocar anuncios, reducción en la duración de permisos, etc.

Con ello esperamos cambiar poco a poco nuestro entorno visual y con ello vivir en un ambiente más armónico y ameno, en el que además ningún anuncio publicitario merme nuestro medio natural.

A woman with long brown hair, wearing a blue surgical mask, a white pearl necklace, and a dark green floral dress, stands in a modern hallway. She is holding a small beige handbag in her left hand and a black umbrella in her right hand. The background features a glass partition, some plants, and a staircase. The overall atmosphere is clean and professional.

PROTECCIÓN A LA SALUD COVID 19

PROTECCIÓN A LA SALUD COVID-19

La pandemia que el Covid-19 ha provocado a nivel mundial es una tragedia de enrome magnitud, la enfermedad ha cobrado la vida de decenas de miles de personas, ha trastocado la economía en todo el planeta y ha ocasionado el cierre de innumerables pequeñas y medianas empresas, así como la perdida de infinitud de trabajos.

A lo largo de la historia la humanidad a enfrentado otras epidemias catastróficas, la gripe española o la peste bubónica son ejemplos de ello, es a raíz de entender lo que el concepto de pandemia significa y anticipando el peligro al avistar las primeras señales de desastre en China. Por lo anterior el día 26 de febrero del 2020, presenté un punto de acuerdo donde se un exhortó a la Secretaría de Salud del Estado, a que rindiera un informe para indicar como estaban preparados para atender la eventual emergencia.

Fue así que más grupos legislativos se sumaron y que se empezó un trabajo de colaboración con las autoridades para garantizar que todos estuviesen esforzándose al máximo, en aras de lograr hacer frente a la pandemia.

Adicionalmente se exhortó al propio Congreso del Estado a prepararse y gracias a ello, se implementaron una serie de políticas que han permitido ayudar a reducir los contagios y a evitar brotes masivos dentro del edificio del Poder Legislativo.

Posteriormente el día 8 de abril del 2020 y en vista del enorme esfuerzo y sacrificio que el personal de salud está desarrollando en nuestro Estado para hacer frente a la enfermedad, solicité a la Septuagésima Quinta Legislatura que se aprobara una sesión solemne mediante la cual se colocara en letras áureas en el recinto legislativo, un homenaje a todo el personal de salud que luchó contra la pandemia de Covid-19.

Es importante que se reconozca el esfuerzo de un sector que hoy en día está sometido a grandes cantidades de estrés, que arriesga su vida y que en algunos casos recibe ataques por parte de la misma ciudadanía.

Es importante resaltar el hecho de que la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ya ha aprobado un dictamen con dicha propuesta, la cual se encuentra en espera de una sesión del Pleno para ser puesta a consideración de la Legislatura. Con ello buscamos generar conciencia y honrar a quienes han servido a Nuevo León incluso a costa de su propia vida.

CONTAMINACIÓN DEL SUELO

El cada vez mayor volumen de basura generado por la economía moderna, supone un reto importante para todas las naciones del mundo que busquen ser más sostenibles. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, se estima que cada año a nivel mundial, se recolectan 11 mil millones de toneladas de residuos sólidos, las cuales son integradas por los más diversos materiales, orgánicos, inorgánicos y peligrosos.

La basura que generamos invade nuestros ecosistemas, contamina cuerpos de agua y la tierra. La inadecuada gestión de dichos residuos, ocasiona que terminen vertidos en el océano en cantidades equivalentes a las de vaciar un camión de volteo cada minuto. Incluso se estima que con el ritmo de contaminación actual para el año 2050 habrá más plásticos que peces en el océano.

PROTECCIÓN A LA SALUD COVID-19

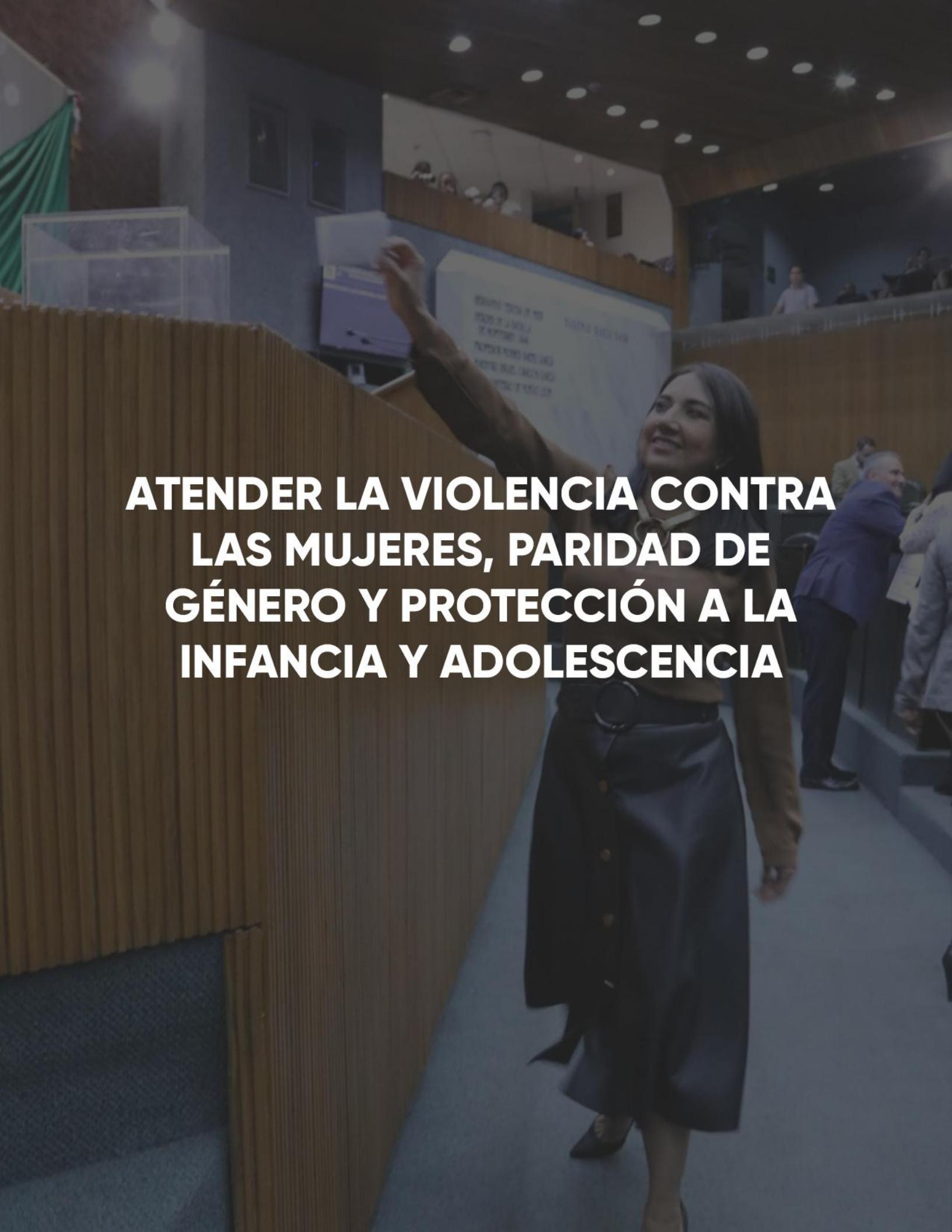
Al día de hoy, según datos del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), el Área metropolitana de Monterrey, que comprende los Municipios de Monterrey, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Apodaca, Escobedo, García, y Juárez, le generan al organismo entre 5,000 y 6,500 toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial al día.

En datos del propio SIMEPRODE se estima que la vida útil del relleno sanitario principal es no mayor a 6 años, por lo que de no hacer algo respecto a la gestión de nuestra basura, la problemática crecerá exponencialmente.

Es por ello que el día 22 de enero del 2020 presenté una iniciativa de Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Nuevo León, con la que se busca cambiar el proceso de recolección y de separación, así como de manejo de todos los desechos sólidos urbanos y de manejo especial en la entidad.

En primera instancia se aplicará la separación de origen de los residuos, adicionalmente se buscara generar estaciones de transferencia que hagan más sustentable la logística de recolección, se generara mayor transparencia y trazabilidad de los desechos y se buscara aumentar los porcentajes de reciclaje. Con esta medida incrementaremos la vida útil de los desechos y además haremos de nuestra Entidad un espacio más amigable con el medio ambiente y más armónica en su manejo de desechos.

ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARIDAD DE GÉNERO Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARIDAD DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Ante datos que señalan que en México, el 66% de las mujeres ha sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física o sexual a lo largo de su vida según (ENDIREH 2016), el Fortalecer el marco legal para la protección de los derechos de las mujeres, ha sido parte fundamental en la agenda legislativa que el Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista ha impulsado en esta Septuagésima Quinta Legislatura, por lo anterior y contando con experiencias donde niñas, adolescentes y mujeres en general han sido objetivo de lesiones con sustancias químicas corrosivas, con el único objetivo de desfigurarlas, mutilarlas y humillarlas, el 17 de septiembre del 2019, presenté en compañía de las Diputadas Karina Barrón y Alejandra Lara Maiz, una iniciativa de reforma al Código Penal del Estado de Nuevo León, para establecer como delito calificado, las lesiones u homicidio que se cometan ácidos o sustancias corrosivas. Me congratula anunciar que dicha iniciativa ya fue aprobada por la unanimidad de los integrantes Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León y está próxima a publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, por lo que las personas que cometan dichas conductas, serán juzgadas por delito calificado por lo que tendrán las mas altas sanciones.

Aunado a lo anterior, es bien sabido que uno de los mayores delitos donde las mujeres son víctimas de violencia, es a través del delito de violencia familiar, el cual es el más denunciado en el Estado de Nuevo León, llegando durante el 2019 a ser cometido en 16 mil 339 ocasiones.

Ante esta situación y por la alta incidencia de divorcios que traen como consecuencia problemas sociales en la comunidad, el 23 de octubre del 2019 presenté una iniciativa de reforma al Código Civil del Estado y a la Ley del Registro Civil, con el objetivo de que se tenga que acompañar a la solicitud de matrimonio, una constancia que acredice la asistencia de los futuros cónyuges a un curso prenupcial que imparte la Dirección del Registro Civil, en el cual se informará sobre temas como la prevención de la violencia familiar, salud sexual y reproductiva, el uso de los métodos alternos para la solución de conflictos, planificación familiar, el respeto a la equidad de género, los requisitos para contraer matrimonio, efectos del mismo, sus regímenes patrimoniales, los derechos y obligaciones conyugales y de la patria potestad, así como administración financiera del patrimonio familiar.

Es importante resaltar que dicha medida, la cual ya se imparte en otras Entidades Federativas como lo son la Ciudad de México, Coahuila y Tamaulipas, busca en todo momento aminorar y evitar los conflictos familiares, ocasionados muchas veces por una falta de información sobre como tratar y sobrellevar los retos que día a día enfrentan las familias.

Asimismo, fuera del espacio familiar, se tienen datos que uno de los ambientes donde las mujeres sufren violencia es dentro de los planteles educativos, por lo que ante la pasividad de las Autoridades de la Universidad Autónoma de Nuevo León por concluir un proceso de denuncia de una joven estudiante de la Facultad de Derecho y Criminología contra un joven, por haber sufrido de violencia de género, siendo que dicho agresor ya había sido sentenciado por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León, el 29 de enero del 2020 se aprobó a propuesta del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista, un punto de acuerdo donde se exhortó a la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género del Consejo Universitario, relativo a la denuncia presentada por dos jóvenes alumnos de la Facultad de Derechos y Criminología de la UANL, el 7 de octubre de 2017, para que procediera a resolver y turnar al consejo Universitario la sanción posible.

ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARIDAD DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Además, también se exhortó al rector de la UANL, a que le dé seguimiento al expediente relativo a la denuncia presentada.

PARIDAD DE GÉNERO

El Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de “Paridad entre Géneros”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de junio del año 2019, ha sido un parteaguas de la paridad de género en nuestro país, logrando el acceso de las mujeres a los puestos públicos, así como el acceso a las candidaturas de elección popular, en igualdad de condiciones.

Reforma que por su alcance en favor de la igualdad, es conocida como Paridad Total, debido a que abarca a los tres poderes del Estado a nivel federal y que insta a los Estados a armonizar las leyes necesarias para transitar en el mismo sentido paritario, siendo un detonante de una nueva ola de iniciativas en el Estado de Nuevo León, que en atención al mandato de homologación, buscan lograr la paridad total en el acceso a los puestos públicos de alto nivel.

Por lo anterior, el 15 de enero del 2020, en compañía de la Dip. Claudia Tapia Castelo, presenté un punto de Acuerdo pidiendo al titular del Ejecutivo del Estado, y a los Organismos Constitucionalmente Autónomos que renovarán presidencias o integrantes en este año, respetarán la paridad de género establecida en dicha reforma constitucional. Además, se pidió al Presidente del Congreso a que requiriera a la Comisión de Legislación a que estudiara y procediera a la dictaminación de expedientes relativos a la paridad de género en el Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Además, buscando ir más allá de lo mandatado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de lograr la paridad total en los tres niveles de gobierno y ante la falta de representación del género femenino en los puestos de toma de decisiones de los Gobiernos Municipales, el 10 de febrero del 2020, presenté una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y a la Ley de Gobierno Municipal, para garantizar la paridad de género en los puestos que ocupan la titularidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

En respuesta a lo anterior, con el apoyo de la sociedad civil y debido al consenso y conciliación que un grupo de Diputadas, llevamos a cabo con los Grupos Legislativos mayoritarios, el 30 de junio del 2020 la mayoría de los Diputados que integramos la Septuagésima Quinta Legislatura, aprobamos que se entrara a la discusión del Dictamen que a Comisión de Puntos Constitucionales, elaboró y que garantizaba la paridad de género en el Estado de Nuevo León. Es importante destacar que mi voto fue a favor, en razón de que:

1. Se establece la obligación de acatar la Paridad de género en las designaciones de candidaturas a las Presidencias Municipales y Diputaciones Locales;
2. Los Partidos Políticos tendrán la obligación de fomentar el principio de paridad de género;
3. Se establece que las Secretarías de Despacho y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, serán integrados de forma paritaria.

ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARIDAD DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Además, y en una forma de ir más allá del mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

1. Establece que el Tribunal Superior de Justicia se integrará observando la paridad de género;
2. En la designación de quienes sean Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, se deberá de acatar la paridad de género (propuesta del Partido Verde); y
3. Las listas de candidatos para ser titulares de la Fiscalía General de Justicia y la Fiscalía Anticorrupción, cumplirán con el principio de paridad de género.

Con esto, las mujeres tendremos igualdad de oportunidades de Gobernar municipios, ser parte estratégica de los gabinetes municipales y del Estado, en la impartición de justicia y en la legislación del Estado, para dar cabida a las mujeres, quienes con su talento, experiencia, sensibilidad y capacidad podrán ser partícipes del destino de Nuevo León.

Esta reforma garantizará el justo derecho de toda mujer de llegar al Servicio Público a puestos de primer nivel, logrando que se les contemple para encabezar las Secretarías y Dependencias Estatales y Municipales, lo que al día de hoy no ha sido posible conseguir casi en la totalidad de los gobiernos metropolitanos.

Además, la reforma se hará presente dentro del Poder Judicial, logrando que la capacidad y el mérito, sean reconocidos en igualdad de condiciones para la conformación paritaria dentro del Tribunal Superior de Justicia.

Asimismo, es importante manifestar que seguiremos insistiendo y no descansaremos hasta superar durante la segunda vuelta del presente dictamen, los retos constitucionales, y por supuesto lo referente a la legislación específica que derivan de las reformas propuestas del dictamen en comento.

PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La protección de la infancia y adolescencia es una de las obligaciones del Estado y de acuerdo al artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de todas las personas de Nuevo León, por lo anterior, forma parte de la Agenda Legislativa del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista desde el inicio del ejercicio Constitucional del cargo.

En ese sentido, uno de los factores que es considerado de suma importancia en el desarrollo de un niño, es el nivel de violencia que conforma el entorno de dicha persona. Exponer a los niños a eventos donde se lastimen seres vivos por diversión, también puede ocasionar una perturbación en el sentido de los valores, la confusión expuesta anteriormente puede incidir en la capacidad de sentir empatía en dichos infantiles, y es preciso mencionar que la empatía es una de las cualidades fundamentales para que un niño pueda tener un desarrollo psicológico normal y funcional.

ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARIDAD DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La Convención Sobre los Derechos de los Niños, adoptada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, es el pilar del tratado internacional que reconoce los derechos de las personas menores de 18 años. A través de este instrumento vinculante, y a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a la Ley Estatal de la materia, se considera a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de protección, y se les otorga una lista de derechos entre los que destacan: el "derecho a una vida libre de violencia" y el derecho a la protección de la salud", los cuales en atención al Comité de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas, son violentados al fomentar y permitir su participación en los eventos de la tauromaquia.

Bajo este precepto, no es aceptable que se permita de manera descuidada que nuestra infancia vea amenazados los derechos anteriormente citados, al someterles a los sucesos que ocurren durante los eventos donde se violenten seres vivos por recreación.

Por lo que en atención a las Observaciones del Comité de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas, donde recomienda establecer la prohibición de la entrada de menores de edad en eventos taurinos, el 19 de febrero del 2020, presenté una iniciativa de reforma a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de prohibir la entrada de niñas, niños y adolescentes en espectáculos públicos o privados donde se ponga en peligro la vida de seres vivos.

Es importante resaltar que dicha iniciativa de reforma, responde a importantes señalamientos de instancias encargadas de vigilar la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes como lo es el Comité antes descrito y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien anteriormente ya ha hecho recomendaciones a Municipios del Estado, con el objetivo de que impida la entrada de niñas, niños y adolescentes a espectáculos donde se practica la tauromaquia.

Actualmente dicha iniciativa se encuentra en estudio dentro de la Comisión de Legislación y se espera que durante el primer periodo del tercer año de ejercicio constitucional se pueda dictaminar

A medium shot of a woman with long dark hair, wearing a dark blazer over a white top. She is seated at a wooden desk, looking slightly to her left. A microphone is positioned to her left, and some papers are on the desk in front of her. In the background, there's a wooden panel with a small emblem or logo.

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Firme a la convicción de conducirme con legalidad y siempre por la protección de la Constitución, Tratados Internacionales firmados por México y de las leyes que emanan de ella, durante el segundo año de ejercicio constitucional, se han presentado a la consideración de los integrantes de la Legislatura, dictámenes que pretenden modificar el marco legal del Estado de Nuevo León para favorecer corrientes de pensamiento conservadoras, que claramente son violatorios de los derechos humanos, trayendo consigo un perjuicio a los grupos vulnerables.

EN CONTRA DE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA

De acuerdo a lo anterior, durante la sesión ordinaria del Pleno del 15 de octubre del año 2019, se puso a discusión del Pleno, un dictamen de la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, que contenía un proyecto de Decreto que reformaba la Ley Estatal de Salud, con el objetivo de establecer que el personal médico y de enfermería del Sistema Estatal de Salud, podrían ejercer la objeción de conciencia y excusarse de participar en la presentación de servicios hacia la población, esto sin establecer alternativas ni procedimientos para que los pacientes puedan acceder a servicios con prontitud.

Lo anterior, es una clara violación a Derechos Constitucionales, como el respeto irrestricto a los derechos humanos, consagrado en el artículo 1 Constitucional, el Derecho a la Salud, consagrado en el artículo 4 Constitucional, el derecho a la víctima de atención médica, consagrado en la fracción III, apartado C del artículo 20 de nuestra Carta Magna; así como de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León y de la NOM-046-SSA2-2005.

Por lo cual, y con la intención de garantizar en todo momento el derecho a la salud, presenté una reserva al Dictamen con el objetivo de respetar el derecho a objetar, pero de establecer un procedimiento para que el personal médico o de enfermería, o en su caso, personal administrativo o de trabajo social, refirieran con prontitud con un médico no objetor al paciente, así como establecer que en todas las instituciones de salud, clínicas y centros de salud se deberá de contar con personal médico no objetor.

Cabe mencionar que dicha reserva no fue aprobada por la mayoría de los Diputados, siendo enviado para su publicación el Decreto inconstitucional propuesto por la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables. Sin embargo, es importante destacar que el Titular del Ejecutivo del Estado, en uso de sus atribuciones y viendo que el Decreto de objeción de conciencia era violatorio al derecho al acceso a la salud, procedió a vetarlo, siendo devuelto con observaciones a este Poder Legislativo.

Con motivo las observaciones que realizó el Gobernador al Decreto y a las críticas de Autoridades de derechos humanos a dicho decreto, durante la sesión ordinaria del día 28 de octubre del año 2019, presenté un posicionamiento para que los Diputados de la LXXV Legislatura, tuvieran a bien considerar todas las observaciones realizadas a dicha reforma y procediéramos a legislar respetando los derechos humanos establecidos en la Constitución, como lo es el derecho a la salud.

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

EN CONTRA DEL CONTENIDO DOGMÁTICO DENTRO DE LOS PLANES EDUCATIVOS

Durante la sesión del periodo ordinario del día 21 de mayo del presente año, se puso a discusión del Pleno, un dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, que contenía un Decreto por el que se reformaba la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, con la intención de que “crear conciencia sobre el respeto a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural”, sea parte de los objetivos de la educación en el Estado de Nuevo León.

Sin embargo, desde la tribuna me manifesté en contra de dicho dictamen, ya que, al pretender incluir el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, en los objetivos de la educación, esta Legislatura estaría legislando para incluir un tema de contenido ideológico en los planes educativos, que a nivel estatal no podemos regular. Lo anterior debido a que dicha función le corresponde al Gobierno Federal, de acuerdo con los párrafos once y doce de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, de que la iniciativa que daba origen a dicho dictamen, tenía más de un año de haber sido presentada por lo que de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, debió haberse dado de baja.

Lamentablemente la mayoría de los Diputados del H. Congreso del Estado votaron a favor de dicha reforma, por lo que es parte del texto de dicha Ley.

EN CONTRA DEL PIN PARENTAL

Durante la sesión del periodo ordinario del día 29 de mayo del presente año, se puso a discusión del Pleno, un dictamen de segunda vuelta de la Comisión de Puntos Constitucionales, que contenía un decreto por el que se reformaba el artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con el objetivo de homologarla con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de educación.

Si bien, dicha homologación es necesaria y benéfica para el Estado de Nuevo León, durante la sesión de comisión se añadió una oración a la reforma, que no se encontró en la Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni en ninguna de las iniciativas que dan pie al presente dictamen.

Me refiero a la oración establecida al final del párrafo noveno en el artículo 3º Constitucional, que a la letra dice: “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.

Por lo anterior, me manifesté en contra por ser una violación al Derecho Constitucional y Humano de la Educación y de ir en contra del Interés Superior de la Niñez. Esto, ya que el Derecho a la Educación es uno de los derechos humanos por excelencia, su cumplimiento, no está supeditado a quienes ostentan la patria potestad de los menores de edad, sino que, en un marco de igualdad, las niñas, niños y adolescentes (no los padres) tienen el derecho a recibir los programas educativos básicos que imparte el Estado.

Lo anterior ha sido confirmado mediante sentencia del expediente 203/2016 (Amparo en revisión), donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación, abordó el tema de los límites de la patria potestad. En dicha sentencia, votada por unanimidad de los integrantes de la Sala, se determinó, entre otras cosas que:

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

"la patria potestad no se configura meramente como un derecho de los padres, sino como una función que se les encomienda en beneficio de los hijos y que está dirigida a la protección, educación y formación integral de estos últimos, cuyo interés es siempre prevalente en la relación paterno-filial, acentuándose asimismo la vigilancia de los poderes públicos en el ejercicio de dicha institución en consideración prioritaria del interés del menor."

Es decir, el Estado debe de vigilar que el ejercicio de la parentalidad, garantice el ejercicio de los derechos Fundamentales con los que cuentan las niñas, niños y adolescentes.

Afortunadamente dicha dictamen no alcanzo los veintiocho votos requeridos, por lo que fue rechazado por el Pleno del Congreso del Estado.



**COMBATE A LA
CORRUPCIÓN**

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Los resultados del proceso electoral del año 2018, dan Fe que el combate a la corrupción, es una de las demandas ciudadanas más importantes que los servidores públicos y los Diputados debemos de atender. Por lo anterior, como Diputada he presentado diversas iniciativas de reforma, puntos de acuerdo y posicionamientos, que atienden dicha demanda ciudadana, ante circunstancias específicas que se nos presentaron durante este segundo año de sesiones.

SANCIÓN AL PODER EJECUTIVO

El primero de ellos ha sido el estudio y posicionamiento sobre el expediente relativo al cumplimiento de la sentencia del procedimiento especial sancionador de servidores públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León, con número de Expediente SRE-PSC-153/2018, en contra del C. Gobernador del Estado de Nuevo León Jaime Rodríguez Calderón y el Secretario General de Gobierno Manuel F. González Flores. Sobre dicho expediente, es importante resaltar que una servidora no se encuentra como integrante de la Comisión Anticorrupción, por lo que su participación y voto se circunscribe a los Dictámenes que dicha Comisión ponga a consideración del Pleno.

Por lo anterior y ante un Dictamen que consideré inconstitucional, el día 23 de septiembre del año 2019 subí a la tribuna a posicionarme en contra del dictamen que aprobaba unas reglas procesales para iniciar un procedimiento de sanción contra el Poder Ejecutivo. Lo anterior, toda vez que dichas reglas no cuentan con algún sustento legal dentro de nuestro marco jurídico, ya que la Constitución solo prevé al Juicio Político como único medio para que el Poder Legislativo pueda sancionar al Poder Ejecutivo. Insistir en las reglas procesales podría dar como resultado que la sanción que se llegue a imponer a través de dicho procedimiento, llegue a ser impugnada a través de la Justicia Federal y este último las invalide junto con la sanción impuesta, por lo que sería tema mediático donde el Titular Ejecutivo llegaría a quedar impune.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Con motivo de las continuas irregularidades acontecidas en el Parque la Pastora durante el año 2019, las cuales han tenido como consecuencia la muerte de animales silvestres ahí resguardados, así como procesos administrativos cuestionados como son las compras, el día 10 de octubre presenté un punto de acuerdo, para que el H. Congreso del Estado apruebe solicitarle a la Auditoría Superior del Estado, requiera al Organismo Público Descentralizado Parques y Vida Silvestre, un **INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL**, para conocer el estado de los animales que habitan en el Parque la Pastora, el manejo de sus finanzas, los protocolos de manejo de la fauna que habita al interior y en general la gestión de la Dirección General del Zoológico La Pastora.

Es importante mencionar que dicho Punto de Acuerdo no ha sido tomado en cuenta como uno de los asuntos prioritarios de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, a lo que como Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista, hemos insistido y lo seguiremos haciendo.

Por su parte, el Organismo Público Descentralizado Denominado Parque Fundidora, ha tenido cambios relevantes durante este año, absorviendo de entre sus atribuciones y activos, a la Macroplaza, el Parque la Pastora y al Parque la Huasteca. Sin embargo, dicho cambio no fue del todo transparente, con la comunidad y demás autoridades, por lo que en un principio generó ciertas dudas.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Por lo anterior y con motivo de las declaraciones del Presidente del Consejo de Administración del Parque Fundidora relativas a que el Parque La Pastora, La Macroplaza y el Parque la Huasteca, pasarían a formar parte del patrimonio del Organismo Público Descentralizado Parque Fundidora, y a que no se había publicado en el Periódico Oficial del Estado el acto administrativo que sirvió para dicho fin, además de que la vocación del Parque Fundidora es la de administrar dicho parque, el 22 de enero del 2020 se presentó un Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo a que remitiera a esta Soberanía, el acto jurídico realizado.

Además, se exhortó al Presidente del Consejo de Administración del Parque Fundidora a que informara sobre el plan de trabajo para los nuevos espacios que se han integrado a Parque Fundidora, y si en estos nuevos espacios, también se realizarían eventos musicales.

Aunado a lo anterior y con motivo de las continuas irregularidades acontecidas en el Organismo Público Descentralizado Parque Fundidora y con el objetivo de esclarecer el ejercicio de su patrimonio, el 20 de julio del 2020 presenté en Oficialía de Partes un punto de acuerdo, para que el H. Congreso del Estado apruebe solicitarle a la Auditoría Superior del Estado, que requiera al Organismo Público Descentralizado Parque Fundidora, un **INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL**.

Lo anterior ante las declaraciones del cierre de sus instalaciones por supuesta falta de presupuesto, y ante haber clasificado como información reservada datos que podrían esclarecer los ingresos finales que tiene dicho Organismo por cada evento masivo.

Asimismo, y ante la crisis administrativa que presenta el Parque Fundidora y por la necesidad de velar por su patrimonio medio ambiental, el 20 de julio del 2020 presenté de nueva cuenta una iniciativa de reforma en la que se propone cambiar la confirmación del Consejo de Administración para que se le dé énfasis al valor ecológico y a la vocación pública del parque.

Con ello se espera que dicho Parque sea administrado por personas con probada vocación ecológica y con conocimientos ambientales y así impulsar el cuidado y protección del Parque que forma parte del patrimonio ecológico del Estado.

PRUEBAS DE CONTROL DE CONFIANZA PARA FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Una de las instituciones clave en el combate a la corrupción es la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, la cual es el órgano auxiliar del Congreso del Estado, que cuenta con facultades de fiscalización sobre cuentas públicas, gestión financiera, evaluación general de desempeño "que presenten los Poderes del Estado, los Organismos Autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos publicos de la administracion publica del Estado, los Municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados" , en pocas palabras, de este ente dependen actividades de supervisión de los distintos ramos de los entes publicos, que son vitales para que sea posible la construcción de una mejor sociedad, al garantizarse el adecuado uso de los recursos publicos y la efectividad en el desempeño de los servidores publicos.

Sin embargo, de la revisión que año con año se hacen a los dictámenes de cuenta pública, muchas voces sugieren que dichos dictámenes no son elaborados con la imparcialidad requerida, alegando un favoritismo hacia algunos entes.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Por lo anterior y con el objetivo de que los Dictámenes de Cuenta Pública de los Entes Públicos y demás Auditorías sean realizadas por personal especializado y con el decoro requerido, el 19 de noviembre del año 2019, presenté una iniciativa de reforma a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y a la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado, con el propósito de establecer la obligatoriedad de acreditar las evaluaciones de control de confianza para ocupar y mantener los cargos de Auditor General del Estado de Nuevo León, Auditores Especiales, auditores, visitadores, inspectores, así como los directores, subdirectores, jefes de departamento y demás personal que ejerzan funciones de fiscalización.

Con ello se busca contar con Órganos Especializados con la fuerza moral y honestidad probada, para fiscalizar las cuentas de los entes públicos del Estado. Actualmente dicha iniciativa se encuentra en estudio en la Comisión de Legislación y se seguirá impulsando durante el tercer año legislativo.

TRANSPARENCIA

La transparencia es una de las cualidades claves para contar con un Estado que combata la corrupción y la rendición de cuentas. Con la transparencia se da cuenta de las acciones de las instituciones, así como de sus recursos humanos, financieros así como de bienes muebles e inmuebles.

Por lo anterior y con motivo del cuarto informe del Ejecutivo del Estado, donde se mencionó que durante el año 2019, se plantaron 30 mil árboles en un total de 474 escuelas, con una inversión de 30 millones de pesos y ante la falta de masa arbórea en el área metropolitana, el 04 de diciembre del 2019 presenté un punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Desarrollo Sustentable, que transparentara la información relativa a dicho programa de reforestación escolar. Es importante resaltar que dicho Punto de Acuerdo fue aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado.

GOBERNABILIDAD MUNICIPAL

El Municipio es la Entidad y el nivel de Gobierno con mayor cercanía con los ciudadanos y sus necesidades. Y en su concepción, es la que podría implementar acciones y políticas públicas que incidan correctamente en el nivel de vida de ciudadanos.

Dicho Municipio es gobernado por un Ayuntamiento, siendo el Presidente Municipal, la figura del Presidente Municipal la más importante de los que integran el mismo, por esa razón, es de importancia que quien ostente la titularidad ante las ausencias temporales, cuente con la representación popular o la experiencia para ejercer la funciones.

Sin embargo, ante una Ley de Gobierno Municipal donde se contempla que los Titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría, el área encargada de Protección al Ambiente y del área encargada de la Protección al Adulto Mayor, sin que tengan antigüedad en el cargo, puedan ser designados como Encargados de Despacho de la Presidencia Municipal, el 03 de junio del 2020 presenté una iniciativa de reforma a la Ley de Gobierno Municipal, con el objetivo de que los Presidentes Municipales, que por alguna razón se ausenten y pidan licencia del cargo de forma temporal por más de 15 días, sean suplidos por un integrante del Ayuntamiento, el Tesorero el Secretario del Ayuntamiento. Con ello se busca que la representación popular o la experiencia en los trabajos del Ayuntamiento y el conocimiento de la administración municipal, sean las cualidades que ostente quien en su caso llegue a suplir de forma temporal al Presidente Municipal.



**TRABAJO POR LA
INNOVACIÓN, LA CIENCIA
Y LA TECNOLOGÍA**

**TRABAJO DE GESTORÍA
EN APOYO A LA COMUNIDAD**

TRABAJANDO POR LA INNOVACIÓN, LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con motivo de que todos los asuntos relacionados a la organización del conocimiento y a la implementación del mismo, así como de todas aquellas iniciativas que busquen de alguna manera transformar un proceso por medio del uso de la ciencia y la tecnología, el 22 de octubre del 2019, presenté ante el H. Congreso del Estado, una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, con la intención de agregar a las Comisiones de Dictamen Legislativo, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Me congratula anunciar que gracias a la iniciativa y al trabajo de todos los Diputados, dicha iniciativa ya fue aprobada y publicada en el Periódico Oficial del Estado, y que además, dicha Comisión de dictamen Legislativo se conformó durante el segundo período ordinario de sesiones de este año, en la cual fui designada como Presidenta.

TRABAJO DE GESTORÍA EN APOYO A LA COMUNIDAD

Como representante ciudadana, he realizado acciones en beneficio de los ciudadanos de Nuevo León, que me solicitan ayuda u orientación, canalizando los apoyos administrativos del Congreso del Estado, para atenderlos de manera pronta y expedita.

En este sentido, y fruto de gestiones con el Municipio de Monterrey, el día 26 de octubre del 2019, en compañía de un grupo de adolescentes y jóvenes de la Organización "Se Líder" y con el apoyo de personal de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, acudí a la escuela Primaria Federal "Melchor Ocampo", ubicada al poniente de dicho Municipio, para participar en la siembra de 14 árboles de dos metros de altura cada uno, de especies nativas de la región. Con lo anterior, se contribuyó de forma directa al entorno y embellecimiento de dicho plantel educativo, así como contribuir a aumentar la masa arbórea del área metropolitana de Monterrey.

Con el objetivo de brindar apoyo en el proceso educativo de los adolescentes y jóvenes de Nuevo León, en este segundo año de ejercicio Constitucional, se facilitaron 861 becas escolares a estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y del CONALEP.

Además, se brindaron quince apoyos médicos relativos a hospitalizaciones y medicamentos, a ciudadanos que, por diversas circunstancias, su salud estaba en riesgo. Asimismo, se apoyó con diversas gestorías a ciudadanos ante instituciones como Agua y Drenaje, Registro Civil, Tránsito de Monterrey, entre otras.

Por su parte, como una forma de compartir alegría con las niñas, niños y adolescentes del Estado, se entregaron 3,000 apoyos de dulces para las posadas navideñas escolares 2019 y por el día del niño 2020, en los municipios de Apodaca, Galeana, García, General Zuazua, Guadalupe, Benito Juárez, Linares, Montemorelos, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina.

Por último y con la intención de apoyar a las personas más afectadas por la crisis económica derivada por la epidemia de enfermedad del virus SARSCoV2 (COVID-19), se entregaron 670 apoyos a personas vulnerables desde el mes de marzo a julio del 2020. El apoyo consiste en una despensa alimenticia con artículos básicos nutricionales, así como de higiene personal, además se les apoyó con leche y pañales para bebé a quien lo solicitara..



CONCENTRADO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

CONCENTRADO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

INICIATIVAS DE DECRETOS			
NOMBRE	CONTENIDO	FECHA	ESTATUS
Utilización de agua tratada no potable en los procesos de extracción de material pétreo.	Tiene el objetivo de coadyuvar a la preservación de los recursos naturales, reformando la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, para establecer la obligación de las empresas extractoras de material pétreo (pedreras), que en sus procesos que utilicen agua para controlar la contaminación, utilicen agua tratada no potable.	3 de septiembre 2019	En estudio Comisión de Medio Ambiente
Delito de lesiones cometidas contra la mujer en razón de su género. En conjunto con las Dip. Karina Barrón Perales y Alejandra Lara Maiz.	Tiene el objetivo de atender el alza de denuncias de delitos contra la mujer, adicionando un capítulo con dos artículos al Código Penal, para establecer una agravante al delito de lesiones, cuando este sea cometido contra una mujer en razón de su género, atendiendo y castigando con una penalidad más alta, los casos en los que las mujeres son agredidas con sustancias corrosivas como el ácido.	17 de septiembre 2019	Aprobada el 29 de mayo 2020, pendiente de publicarse.
Nuevos parámetros para la declaratoria de contingencia ambiental e información de enfermedades respiratorias.	Tiene el objetivo de proteger la salud de las personas y coadyuvar en la elaboración de políticas públicas para la salud, al reformar la Ley Ambiental del Estado y la Ley Estatal de Salud. Elimina la discrecionalidad para la declaratoria de contingencias ambientales por emisiones contaminantes en el aire, estableciendo en la Ley, los parámetros específicos en los que se tendrá que declarar dicha contingencia. Asimismo, se establecen acciones concretas que deberán e aplicarse cuando sea declarada dicha contingencia. Además, se indica que la Secretaría de Salud deberá de elaborar una estadística robusta y confiable, de los casos de enfermos a causa de la mala calidad del aire.	24 de septiembre 2019	En estudio en Medio Ambiente
Iniciativa para crear la Figura de Guardaparques	Con motivo de que los Municipios y el Estado coadyuven en la protección de las áreas Naturales Protegidas, sin importar que sean Nacionales, Estatales o Municipales, se presentó reforma a la Ley Ambiental para el Estado de Nuevo León con la intención de crear la figura de los Guardaparques.	07 de octubre del 2019	En estudio en Comisión de Medio Ambiente

CONCENTRADO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

INICIATIVAS DE DECRETOS			
NOMBRE	CONTENIDO	FECHA	ESTATUS
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación	Con motivo de que todos los asuntos relacionados a la organización del conocimiento y a la implementación del mismo, así como de todas aquellas iniciativas que busquen de alguna manera transformar un proceso por medio del uso de la ciencia y la tecnología, se propuso una Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, con la intención de agregar a las Comisiones de Dictamen Legislativo, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.	22 de octubre 2019	Ya publicada. 22 de Enero 2020.
Curso prenupcial como requisito para contraer matrimonio	Ante un Estado donde la violencia familiar acumula el 26.02% del total de las denuncias interpuestas y una alta incidencia de divorcios que traen como consecuencia problemas sociales, se propone una iniciativa de Reforma al Código Civil del Estado y a la Ley del Registro Civil, con el objetivo de que se tenga que acompañar a la solicitud de matrimonio, una constancia que acredite la asistencia de los futuros cónyuges a un curso prenupcial que imparte la Dirección del Registro Civil, en el cual se informará sobre temas como la prevención de la violencia familiar, salud sexual y reproductiva, el uso de los métodos alternos para la solución de conflictos, planificación familiar, el respeto a la equidad de género, los requisitos para contraer matrimonio, efectos del mismo, sus régimen patrimoniales, los derechos y obligaciones conyugales y de la patria potestad, así como administración financiera del patrimonio familiar	23 de octubre 2019	Pendiente en Comisión de Legislación
Crear la Fiscalía Especializada en Protección al Ambiente	Con el objetivo de que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, cuente con un área Especializada para investigar y procesar los delitos establecidos en el recién creado Título dentro del Código Penal, “Delitos contra el Medio Ambiente” se propone reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, con la intención de crear la “Fiscalía Especializada en Protección al Ambiente”.	29 de octubre 2019	Pendiente en Comisión de Justicia

CONCENTRADO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

INICIATIVAS DE DECRETOS			
NOMBRE	CONTENIDO	FECHA	ESTATUS
Pruebas de Control de Confianza al Personal de la Auditoría Superior del Estado que Ejerzan Funciones de Fiscalización	Con el objetivo de que los Dictámenes de Cuenta Pública de los Entes Públicos y demás Auditorías sean realizadas por personal especializado y con el decoro requerido, se propone establecer la obligatoriedad de acreditar las evaluaciones de control de confianza para ocupar y mantener los cargos de Auditor General del Estado de Nuevo León, Auditores Especiales, auditores, visitadores, inspectores, así como los directores, subdirectores, jefes de departamento y demás personal que ejerzan funciones de fiscalización	19 de noviembre 2019	Pendiente en Comisión de Legislación.
Iniciativa de ley de residuos	Con motivo de la contaminación en el subsuelo del Estado, que ocasiona la mala gestión de los residuos sólidos, misam que se refleja en que diariamente se destine a SIMEPRODE entre 5,000 y 6,500 toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial al día por los Municipios del Área Metropolitana, se presentó una iniciativa de Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Nuevo León, al cual pretende otorgar al Estado y Municipios y con la participación de la iniciativa privada, del marco jurídico para poder cambiar la realidad del manejo de desechos en nuestra metrópoli y con ello mejorar la vida y el medio ambiente.	22 de enero 2020	En estudio de la Comisión de Medio Ambiente
Paridad en los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal	Ante la falta de representación del género femenino en los puestos de toma de decisiones de los Gobiernos Municipales y a causa del Decreto del 6 de junio del 2019 que garantizaba la paridad de género en los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Estatal, se presentó Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y a la Ley de Gobierno Municipal, para garantizar la paridad de género en los puestos que ocupan la titularidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.	10 de febrero 2020	Comisión de Puntos Constitucionales y Comisión de Legislación

CONCENTRADO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

INICIATIVAS DE DECRETOS			
NOMBRE	CONTENIDO	FECHA	ESTATUS
Centros de Control Canino con procesos claros	Busca acotar el tiempo en el que se determina si un animal debe o no ser sacrificado por alguno de los supuestos en la ley, así como transparentar los procesos de sacrificio, toda vez que se descubrió con casos prácticos que dicho periodo no era respetado, situación que dejaba en un limbo al animal debido a que dicho plazo a veces se extendía de forma indefinida.	12 de febrero 2020	Aprobada y publicada en el Periódico Oficial de Estado el 01 de julio 2020
Prohibición de la entrada de niñas, niños y adolescentes en espectáculos públicos o privados donde se cometa violencia contra los animales.	En atención a las observaciones del Comité de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas, donde recomienda establecer la prohibición de la entrada de menores de edad en eventos taurinos, se presentó reforma a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de prohibir la entrada de niñas, niños y adolescentes en espectáculos públicos o privados donde se ponga en peligro la vida de seres vivos.	19 de febrero 2020	Comisión de Legislación
Ley de Publicidad Exterior y Paisaje Urbano.	Se presentó una nueva Ley, en relación con la protección del paisaje urbano mediante la regulación, instalación, uso, licencias de la publicidad exterior.	11 de marzo 2020	Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Incorporar al GAS LP como parte de las energías limpias para Transporte Público.	Reforma a la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, con el objetivo de incorporar a los gases licuados de petróleo como parte de la energías limpias que deberán utilizar el transporte público. Actualmente se considera energía eléctrica, híbrida y gas natural.	28 de abril 2020	Comisión de Movilidad
Exención del IVA para los Paneles solares.	Reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado para que los paneles solares terminados y celdas fotovoltaicas sean considerados en los productos con exención del IVA.	5 de mayo 2020	Comisión de Legislación

CONCENTRADO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

INICIATIVAS DE DECRETOS			
NOMBRE	CONTENIDO	FECHA	ESTATUS
Limitar quienes pueden acceder al cargo de Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal.	Ante una Ley de Gobierno Municipal donde se contempla que los Titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría, el área encargada de Protección al Ambiente y del área encargada de la Protección al Adulto Mayor, sin que tengan antigüedad en el cargo, puedan ser designados como Encargados de Despacho de la Presidencia Municipal, se presentó una iniciativa de reforma con el objetivo de que los Presidentes Municipales, que por alguna razón se ausenten y pidan licencia del cargo de forma temporal por más de 15 días, sean suplidos por un integrante del Ayuntamiento o uno de los dos Funcionarios que por su responsabilidades y Atribuciones, cuentan con la experiencia en los trabajos del Ayuntamiento y con el conocimiento de dicha administración municipal, siempre y cuando cumplan al menos un año en el cargo.	3 de junio 2020	Comisión de Legislación
Proteger la vida de las abejas al prohibir el uso de plaguicidas neonicotinoides	Ante la muerte de abejas por los plaguicidas utilizados en la agricultura, y toda vez que las abejas son parte esencial de la polinización, se presentó una reforma la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Nuevo León, con el objetivo de prohibir los plaguicidas neonicotinoides en el Estado.	5 de junio 2020	Fomento al Campo, Desarrollo Rural y Energía
Modificar la conformación del Consejo de Administración del Parque Fundidora	Debido a la crisis administrativa que presenta el Parque Fundidora y ante la necesidad de velar por su patrimonio medio ambiental, propusimos cambiar la confirmación del Consejo de Administración para que se le dé énfasis al valor ecológico y a la vocación pública del parque.	20 de julio 2020	En espera de ser turnada a Comisión.

CONCENTRADO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO			
NOMBRE	CONTENIDO	FECHA	ESTATUS
Exhorto para que los municipios publiquen el reglamento de RAZR	Con el objetivo de garantizar el correcto uso de los vehículos recreativos todo terreno, en busca de una mayor protección de los usuarios y de los ecosistemas, y toda vez que es un mandato de la Ley que Regula el uso de Vehículos Todo Terreno en el Estado, se presentó un punto de acuerdo para exhortar a los municipios, a que publiquen el Reglamento Municipal del uso de los vehículos todo terreno.	9 septiembre 2019	Se aprobó en Pleno. Se tiene respuesta parcial.
Punto de acuerdo, para pedir a la Auditoría Superior del Estado, audite el ejercicio de los \$200 millones de pesos asignados a la Secretaría de Desarrollo Sustentable. En colaboración con MC.	Con motivo del no ejercicio de los \$200 millones de pesos destinados a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para implementar un programa de "Mejoramiento de la Calidad del Aire" y a nueve meses de haberse decretado el Presupuesto de Egresos, se presentó un punto de acuerdo para que por medio de la Comisión de Vigilancia, se solicite al Auditor General del Estado de Nuevo León, incluya dentro del Programa Anual de Auditorías de la Cuenta Pública 2019, el ejercicio del gasto asignado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable por un monto de \$200,000,000 para el "Programa de Mejoramiento de la Calidad del Aire"	18 de septiembre 2019	Se aprobó en Pleno. Sin respuesta.
Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Sustentable para que se informe las medidas a implementar a raíz del estudio "Mario Molina"	Con motivo de la entonces, recién publicación del Estudio "Propuestas para el desarrollo sustentable de una ciudad mexicana" elaborado por el Centro Mario Molina, se presentó un Punto de Acuerdo, exhortando al Secretario de Desarrollo sustentable, informe cual será el catálogo de acciones que implementarán y en que fechas se tiene estimado llevarlas a cabo.	23 de septiembre 2019	Se aprobó en Pleno. Con respuesta.
Invitación al Gerente de la Refinería de Cadereyta a tener una reunión con los integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable	Con motivo del anuncio de la inversión de PEMEX a la Refinería de Cadereyta para aumentar su producción y debido a que de acuerdo con el estudio "Propuestas para una ciudad sostenible" realizado por el Centro de Estudios Mario Molina, en el cual se indica que la refinería de Cadereyta es un contribuyente importante en el rubro de contaminantes, se presentó un punto de acuerdo para conocer cómo se iba a controlar la contaminación que el aumento de producción va a ocasionar, así como invitarlo a una mesa de trabajo con la Comisión de Desarrollo Sustentable,	30 de septiembre 2019	Se aprobó en Pleno. Sin respuesta.

CONCENTRADO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO			
NOMBRE	CONTENIDO	FECHA	ESTATUS
Exhorto al Presidente de San Pedro Garza García, para que área verde de san pedro no use tanto concreto	parque ubicado en calles Río Mississippi, Río de la Plata, Río Potosí y Río Moctezuma, y a causa del reporte de vecinos del Municipio de San Pedro Garza García de la reducción de la capa vegetal del parque para sustituirla por concreto, se presentó un punto de acuerdo para exhortar al Presidente Municipal del Municipio de San Pedro Garza García, con el objetivo de que en la remodelación llevada a cabo, se minimice al máximo la depredación de áreas verdes, se aumente la masa arbórea y se contemple la instalación de suelo permeable.	1 de octubre 2019	Se aprobó en Pleno. Sin respuesta.
Solicitud a la ASE a que realice una Revisión de situación excepcional Parques y Vida Silvestre	Con motivo de las continuas irregularidades acontecidas en el Parque la Pastora durante el año 2019, las cuales han tenido como consecuencia la muerte de animales silvestres ahí resguardados, así como procesos administrativos cuestionados como son las compras, se presentó un punto de acuerdo, para que el H. Congreso del Estado apruebe solicitarle a la Auditoría Superior del Estado, requiera al Organismo Público Descentralizado Parques y Vida Silvestre, un INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL, para conocer el estado de los animales que habitan en el Parque la Pastora, el manejo de sus finanzas, los protocolos de manejo de la fauna que habita al interior y en general la gestión de la Dirección General del Zoológico La Pastora.	10 de octubre 2019	Pendiente en Comisión de Medio Ambiente y Sustentabilidad
Exhorto al Sec. de Desarrollo Sustentable y Secretario de Desarrollo Agropecuario a causa de la contaminación de la empresa carnícola DENES	Con motivo de la contaminación en las inmediaciones de la empresa carnícola DENES, localizada en el Municipio de Montemorelos, reflejado en los arroyos cercanos a causa de los procesos productivos de dicha compañía, se presentó un punto de acuerdo para que la Secretaría de Desarrollo sustentable y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, realizaran una investigación a la misma, para revisar el cumplimiento de la legislación en dicho lugar, para evitar más daño al medio ambiente.	16 octubre 2019	Se aprobó en pleno. Con respuesta

CONCENTRADO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Exhorto a la Sec. de Desarrollo sustentable en relación a la vigilancia de las pedreras	A raíz del informe de la Secretaría de Desarrollo sustentable, en el que se manifestó que a través de un estudio llevado a cabo por la EMA, que ciertas empresas extractoras de material pétreo rebasaban las normas de emisión de partículas contaminantes, se presentó un punto de Acuerdo, solicitándole a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, que se hiciera un investigación especial a dichas empresas y que se mantuviera una vigilancia especial a todas las compañías que participan en dicha industria durante los meses de diciembre, enero y febrero.	22 de octubre 2019	Se aprobó en pleno. Con respuesta.
Exhorto al Tesorero Ruta escultórica <i>Acero y el Cemento</i> ,	A causa del notorio abandono y el mal estado en que se encuentran las siete esculturas que forman parte de la <i>Ruta Escultórica del Acero y el Cemento</i> , ubicadas en las inmediaciones del río Santa Catarina, en el Municipio de Monterey, se presentó un Punto de Acuerdo para exhortar al Tesorero del Estado, a que en uso de sus atribuciones y que se encuentran bajo su jurisdicción, establezca un programa para la conservación y mantenimiento de las obras escultóricas estatales antes mencionadas.	2 diciembre 2019	Se aprobó en pleno. Sin respuesta.
Exhorto transparencia de siembra de árboles del gobierno del estado	Con motivo del informe del Ejecutivo donde se mencionó que durante el año 2019, se plantaron 30 mil árboles en un total de 474 escuelas, con una inversión de 30 millones de pesos y ante la falta de masa arbórea en el área metropolitana, se presentó un punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Desarrollo Sustentable, que transparentara la información relativa a dicho programa de reforestación escolar.	4 diciembre 2019	Se aprobó en Pleno. Con respuesta.

CONCENTRADO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO			
NOMBRE	CONTENIDO	FECHA	ESTATUS
Exhorto paridad	<p>Con motivo de la entrada en vigor de la reforma constitucional del 6 de junio del año 2019, relativa a la paridad de género, se presentó un punto de acuerdo pidiendo al titular del ejecutivo, y a los organismos constitucionalmente autónomos que renovarán presidencias o integrantes en este año, respetarán la paridad de género establecida en dicha reforma constitucional. Además, se pidió al Presidente del Congreso a que requiriera a la Comisión de Legislación a que estudiara y procediera a la dictaminación del expediente 12658/LXXV, relativo a la paridad de género en el Poder Judicial del Estado de Nuevo León.</p>	15 enero 2020	Se aprobó en pleno y el Presidente requirió a la Comisión de Legislación a atender el expediente de paridad de género dentro del Poder Judicial. Sin respuesta.
Exhorto al Titular del Ejecutivo y al Presidente del Consejo de Administración de Fundidora	<p>Con motivo de las declaraciones del Presidente del Consejo de Administración del Parque Fundidora relativas a que el Parque La Pastora, La Macroplaza y el Parque la Huasteca, pasarían a formar parte del patrimonio del Organismo Público Descentralizado Parque Fundidora, y a que no se ha publicado en el Periódico Oficial del Estado el acto administrativo que sirvió para dicho fin, además de que la vocación del Parque Fundidora es la de administrar dicho parque, se presentó un Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo a que remitiera a Esta Soberanía, el acto jurídico realizado. Además, se exhortó al Presidente del Consejo de Administración del Parque Fundidora a que informara sobre el plan de trabajo para los nuevos espacios que se han integrado a Parque Fundidora, y si en estos nuevos espacios, también se realizarían eventos musicales.</p>	22 enero 2020	Se aprobó en Pleno. Con respuesta
Exhorto a la UANL a que resuelva la denuncia de violencia de género contra dos jóvenes en FACDYC	<p>La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a la comisión para la Investigación en Igualdad de Género del Consejo Universitario relativo a la denuncia presentada por dos jóvenes alumnos de la Facultad de Derechos y Criminología de la UANL, el 7 de octubre de 2017, proceda a resolver y turnar al consejo Universitario la sanción posible. Así también, se exhorta al rector de la UANL, le dé seguimiento al expediente 005/2018 relativo a la denuncia presentada.</p>	29 enero 2020	Se aprobó en Pleno. Sin respuesta.

CONCENTRADO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO			
NOMBRE	CONTENIDO	FECHA	ESTATUS
Exhorto al Presidente Municipal de San Pedro Garza García, ante el daño de ríos y cañadas.	Con motivo de la amenaza de los ríos y cañadas en el municipio de San Pedro, ante la remodelación del Parque Bosques del Valle, se presentó un punto de acuerdo para que informe a esta soberanía bajo que fundamento se permite la colocación de un auditorio sobre una cañada en el Parque Bosques del Valle. De igual forma, que proporcione un informe sobre el permiso de construcción para una obra que provoca desvío del cauce de un arroyo en la colonia Montebello. Por último, que brinde un informe de todas las obras sobre cuerpos de agua que se hayan autorizados en la que va de su administración. Dip. Ivonne Bustos Paredes.	18 febrero de 2020	Se aprobó en Pleno. Sin respuesta.
Exhorto a la COCRI y a la Secretaría de Salud del Estado rindan informe de las medidas para enfrentar el COVID-19	La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, se solicita a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno de este Poder Legislativo para que se realice un esfuerzo comprometido para garantizar medidas extremas de prevención e higiene dentro del edificio del Poder Legislativo. De igual manera, se exhorta al titular de la Secretaría de Salud del estado a que rinda un informe de las medidas ante un posible brote de coronavirus, el Plan de Coordinación Estatal y si el estado cuenta con los insumos necesarios para detectar y tratar el virus.	26 febrero de 2020	Se aprobó en pleno. Con respuesta.
Exhorta al titular de la Secretaría de Infraestructura y al Titular del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, relativo al proyecto "calles Completas" en el Barrio Antiguo.	Se proporcione una copia del plan maestro de las obras realizadas en las calles Dr. Coss, Abasolo y 15 de mayo que forman parte del proyecto "Calles Completas". De igual forma se exhorta al titular del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, informe como se garantizará la conservación de la identidad histórica del Barrio Antiguo y brinde el estudio vial que determine cuáles serán los impactos ocasionados por la reducción de carriles en la calle Dr. Coss.	11 marzo de 2020	Se aprobó en Pleno. Con respuesta parcial, pendiente Sec. De Infraestructura del Gob. Del Estado.

CONCENTRADO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO			
NOMBRE	CONTENIDO	FECHA	ESTATUS
Punto de Acuerdo a la LXXV Legislatura para inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones letras áureas que reconocan el trabajo del personal de salud.	Con motivo de reconocer el arduo trabajo y compromiso que se enfrentará todo el personal de salud y de sectores esenciales y que además dichas personas llegarán a poner en peligro sus vidas, por la enfermedad COVID-19, se presentó punto de Acuerdo para que la LXXV Legislatura considere inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto del H. Congreso del Estado de Nuevo León, sea colocado en letras áureas un homenaje a todos ellos, el cual exprese: <i>"A los héroes anónimos que han arriesgado su vida por la salud del pueblo de Nuevo León 2020".</i>	8 de abril 2020	Aprobado por la Comisión, en espera de ser aprobado por el Pleno.
Exhortar a la Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, Dra. Graciela Márquez Colín	Proponga al Titular del Ejecutivo Federal, que haga efectiva en todo el país la exención de aranceles a los componentes fotovoltaicos para paneles solares. Además, se acompaña de un exhorto al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, para que realice dichas gestiones ante la Federación.	5 de mayo 2020	Se encuentra en Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Proteger las áreas naturales protegidas de los vehículos todo terreno.	Punto de Acuerdo para Fomentar la Protección de las Áreas Naturales Protegidas, exhortando a los Alcaldes y Parques y Vida Silvestre, para garantizar el cumplimiento de la Ley de Vehículos Recreativos Todo Terreno.	10 de junio 2020	Se aprobó por la Comisión Permanente. Sin respuesta.
Solicitud a la ASE a que realice una Revisión de situación excepcional a Parque Fundidora	Con motivo de las continuas irregularidades acontecidas en el Organismo Público Descentralizado Parque Fundidora, de esclarecer el manejo de su patrimonio, lo anterior ante las declaraciones del cierre de sus instalaciones por supuesta falta de presupuesto, y ante haber clasificado como información reservada datos que podrían esclarecer los ingresos finales que tiene dicho Organismo por cada evento masivo, se presentó un punto de acuerdo, para que el H. Congreso del Estado apruebe solicitarle a la Auditoría Superior del Estado, que requiera al Organismo Público Descentralizado Parque Fundidora, un INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.	20 de julio 2020	En espera de ser turnado a Comisión

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA REGLAS PROCESALES PARA SANCIONAR AL PODER EJECUTIVO

Con motivo de la aprobación de las Reglas procesales para iniciar un procedimiento de sanción contra el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 23 de septiembre del 2019, presenté un posicionamiento donde deje en claro que la vía que se estaba tomando era incorrecta, por considerar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, solo prevé al Juicio Político como único medio para que el Poder Legislativo pueda sancionar al Poder Ejecutivo.

**BUENAS TARDES,
CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTE.
HONORABLE ASAMBLEA:**

LAS REGLAS PROCESALES QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SON LA RESPUESTA QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO HACE DE UNA SENTENCIA QUE DATA EN NUESTROS ARCHIVOS DESDE HACE MÁS DE UN AÑO.

SON LA RESPUESTA A UNA OBLIGACIÓN IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN SANCIONAR LA CONDUCTA DESHONESTA Y DESAFORTUNADA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU DESATINADA AVENTURA PRESIDENCIAL.

SIN EMBARGO, EN BUSCA DE VELAR POR LA LEGALIDAD EN TODO NUESTRO ACTUAR COMO LEGISLADORES, QUISIERA MANIFESTAR QUE MI VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN, YA QUE LAS REGLAS PROCESALES QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN, NO TIENEN UN SUSTENTO JURÍDICO DENTRO DEL MARCO NORMATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, PODRÍA OCASIONAR IMPUGNACIONES QUE OCASIONEN LA DECLARATORIA DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS MISMAS.

QUISIERA RECALCAR QUE EN SENTENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2018, EL TEPJF NO FUE EXPLÍCITO AL SEÑALAR QUE EL CONGRESO DEBERÍA SANCIONAR AL C. GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ Y AL C. SECRETARIO MANUEL GONZÁLEZ, SOLO MENCIONABA EN LA SENTENCIA QUE SE NOTIFICARA AL CONGRESO DEL ESTADO, "...COMUNICAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO PARA QUE DE MANERA OBJETIVA CUMPLA CON SUS DEBERES, PORQUE LOS HECHOS PODRÍAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS LEYES APLICABLES EN ESTE CASO, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..."

ANTE ESTO, Y DERIVADO DE UN ANÁLISIS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LE OTORGА AL PODER LEGISLATIVO, ES QUE CONSIDERO QUE TENEMOS QUE OBSERVAR EL ARTÍCULO 110 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, Y PROCEDER POR LA VÍA PROCESAL CORRECTA, LA CUAL ES INSTAURAR UN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL GOBERNADOR Y QUE DICHO ASUNTO LO TOME LA COMISIÓN QUE SE CREE PARA DICHO FIN POR EL PLENO.

ES IMPORTANTE TRAER A CUENTA QUE LA SALA SUPERIOR AVALÓ MEDIANTE LA SENTENCIA SUP-JDC-95/2017, LA INTERPOSICIÓN DE JUICIO POLÍTICO CONTRA PRESIDENTES MUNICIPALES POR ACTOS EN CONTRA DE LAS LEYES ELECTORALES, "POR LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO A FAVOR DE UN CANDIDATO", SIENDO EL CASO MÁS CLARO LA DESTITUCIÓN DEL C. RAFAEL MENDOZA GODÍNEZ QUIEN FUE DESIGNADO PRESIDENTE MUNICIPAL EN CUAUHTÉMOC, COLIMA, PARA EL PERÍODO 2015-2018.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA REGLAS PROCESALES PARA SANCIONAR AL PODER EJECUTIVO

ANTE ESTE ESCENARIO, CONSIDERAMOS QUE LAS REGLAS PROCESALES PROPUESTAS POR LA COMISIÓN, PUDIERAN SER MATERIA DE INNUMERABLES IMPUGNACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, LO CUAL PODRÍA TRAER EFECTOS ADVERSOS Y CONTRARIOS A LA DEMANDA CIUDADANA, LA CUAL ES "DESTITUIR AL GOBERNADOR POR ACTOS DE CORRUPCIÓN".

QUE NO SE CONFUNDA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA ESTÁ A FAVOR DE PROCEDER Y COLABORAR CON ACATAR LA SENTENCIA SER-PSC-153/2018, ASÍ LO HE DEMOSTRADO ATENDIENDO LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN A LA CUAL SE NOS HA CONVOCADO Y COLABORANDO EN EL DEBATE. COMPARTIENDO TAMBIÉN LOS COMENTARIOS JURÍDICOS A ESTE RESPECTO.

SIN EMBARGO, COMO LEGISLADORES Y CREADORES DEL MARCO LEGAL, TENEMOS QUE DAR EL EJEMPLO DE ABSOLUTA LEGALIDAD EN NUESTRO ACTUAR. ME GUSTARÍA COMENTAR A ESTA HONORABLE ASAMBLEA QUE EN CASO DE QUE ESTE PROCESO SEA AVALADO POR LA MAYORÍA DE MIS COMPAÑEROS EN ESTE PLENO ENTONCES MI VOTO SERÁ YA A FAVOR DE LA SENTENCIA QUE SEA PROMOVIDA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.
ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

INFORME DEL GOBERNADOR

Cada año en cumplimiento de la obligación que le confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado acude al Congreso del Estado, para que, en sesión solemne, rinda un informe de labores del año de gestión concluido.

Previo al uso de la palabra del Gobernador, los Diputados Coordinadores de cada Grupo Legislativo tienen el derecho al uso de la palabra para manifestar sus impresiones y demandas. En base a lo anterior, el 09 de octubre del 2019, rendí el siguiente discurso ante el Pleno del Congreso del Estado:

BUENOS DÍAS A TODOS.

INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; GENERAL DE BRIGADA CARLOS CÉSAR GÓMEZ LÓPEZ, COMANDANTE DE LA SÉPTIMA ZONA MILITAR; LICENCIADO CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; LICENCIADO MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LICENCIADO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY. LEGISLADORES QUE NOS ACOMPAÑAN, PRESIDENTES DE PARTIDO, EX GOBERNADORES QUE NOS HONRAN CON SU PRESENCIA, AUTORIDADES, SEAN BIENVENIDOS.

PUEBLO DE NUEVO LEÓN, HAN PASADO CUATRO AÑOS, CUATRO AÑOS DE DECEPCIÓN Y FALTA DE RESULTADOS, ESE ES SIN LUGAR A DUDAS EL RESUMEN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO. LA POPULARIDAD DEL EJECUTIVO HA CAÍDO ESTREPITOSAMENTE HASTA UBICARSE EN UNO DE LOS LUGARES MÁS BAJOS DEL RANKING NACIONAL DE GOBERNADORES, COMO CONSECUENCIA DE UN GOBIERNO AUSENTES QUE PERDIÓ EL RUMBO Y LA CLARIDAD SOBRE LA EXIGENCIA CIUDADANA QUE CLAMA POR ACCIONES EFECTIVAS FRENTE A LOS PROBLEMAS MÁS SENSIBLES DE LA POBLACIÓN. LEMAS NO RESUELTOS, A FALTA DE COMUNICACIÓN Y DE ENTENDIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LOS NUEVOLEONENSES.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

AL DÍA DE HOY, NO SE HA PODIDO INTEGRAR UN SOLO VAGÓN ADICIONAL A LOS EXISTENTES EN LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL METRO, LA NEGOCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE COMPRA SE EMPANTANARON YA UN AÑO DEL ANUNCIO DE VAGONES REMANUFACTURADOS PARA SATISFACER LA DEMANDA PÚBLICA, NO SE HA CONCRETADO NADA, MERMANDO ASÍ LA CALIDAD DE VIDA DE MILES DE USUARIOS DEL METRO Y ABANDONANDO POR COMPLETO LA FALAZ IDEA DE CONTAR CON UNA TERCERA LÍNEA DEL METRO, POR LO QUE NUEVO LEÓN TENDRÁ QUE ESPERAR OTRA ADMINISTRACIÓN MÁS PARA CONTAR CON TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE PARA LA ZONA METROPOLITANA.

EN LO REFERENTE A EDUCACIÓN, LA RENTA INDISCRIMINADA Y FUERA DE PLANEACIÓN DE AULAS MÓVILES QUE CONTRAVIENEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD, CONSTITUYEN UNA RESPUESTA INEFICIENTE Y RIESGOSA PARA LA SEGURIDAD, YA QUE SON UTILIZADAS COMO MEDIDA PERMANENTE PARA OBVIAR DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA, CREADO UNA MALA PRÁCTICA, YA QUE LAS AULAS MÓVILES SON SOLUCIONES TEMPORALES QUE IMPLICAN ACCIÓN EFECTIVA Y EFICIENTE DE GOBIERNO PARA HACER REPARACIONES O DESARROLLO ADECUADO DE INFRAESTRUCTURA.

EN MATERIA DE SEGURIDAD EL INCREMENTO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES HA IDO EN ESCALA ASCENDENTE Y SE HA TRADUCIDO EN MÁS DE 70 FEMINICIDIOS EN LO QUE VA DEL AÑO, SI BIEN TODOS LOS PODERES ESTAMOS TRABAJANDO ANTE ESTA ALARMANTE REALIDAD, ES NECESARIO QUE DESDE EL EJECUTIVO SE LLEVEN A CABO ACCIONES PERMANENTES DE PREVENCIÓN QUE NOS AYUDEN A CONTENER ESTAS SALVAJES CIFRAS.

SEÑOR GOBERNADOR, ESTA SOBERANÍA LO RESPALDÓ DURANTE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019, CONFIAMOS EN SU PROYECTO DE INGRESOS PARA GARANTIZAR LA ACCIÓN DE GOBIERNO ANTE LA EMERGENCIA AMBIENTAL QUE VIVE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, Y ETIQUETAMOS UN PRESUPUESTO DE 200 MILLONES DE PESOS PARA MITIGAR LA MALA CALIDAD DE AIRE A TRAVÉS DE INSPECCIÓN VEHICULAR A LAS FUENTES MÓVILES MÁS CONTAMINANTES COMO SON VEHÍCULOS DE CARGA Y DE TRANSPORTE PÚBLICO, PROYECTO QUE NO SE REALIZÓ Y EL DESTINO DE ESE RECURSO SE VIO COMPROMETIDO PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL FERNAND, PREVIO A LA ENTREGA DE RECURSOS FEDERALES VÍA EL FONDO DE DESASTRES.

EL SUBEJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ES PECADO CAPITAL, YA QUE SUPONE NEGLIGENCIA U OMISIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE UN PROBLEMA SOCIAL COMO ES EL CASO.

ES DE RESALTAR EN ESTE AÑO DE GOBIERNO, LA DISCIPLINA FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DEBIDO AL PRUDENTE MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE HA CUMPLIDO CON LOS COMPROMISOS DE DEUDA Y REDUCCIÓN DEL DÉFICIT; MERECE TAMBIÉN MENCIÓN ESPECIAL ENTRE LO MÁS DESTACADO DE ESTE AÑO, LA PACIFICACIÓN Y CIERRE TOTAL DEL PENAL TOPO CHICO Y CON ÉL AÑOS DE HISTORIAS TERRIBLES DE ABUSO Y DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y EN DONDE SE PLANEA REALIZAR UN PROYECTO RECREATIVO QUE IMPLIQUE EL RESCATE URBANO DE LA ZONA Y PARA EL CUAL EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, LE SOLICITA QUE SEA CONSIDERADO EN SU MAYORÍA PARQUE URBANO, QUE CONTRIBUYA A LA REFORESTACIÓN DE LA CIUDAD Y GARANTICE EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

ASÍ MISMO, DESTACO LA SEPARACIÓN DEL CARGO DEL DIRECTOR DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE, QUIEN DURANTE SU PASO POR ESE ORGANISMO, DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN DE LA AUTORIDAD FEDERAL, NO SE APEGÓ AL PLAN DE MANEJO CORRESPONDIENTE AL PARQUE LA PASTORA, LO QUE SE TRADUJO EN LA MUERTE DE AL MENOS 5 EJEMPLARES DE DIFERENTES ESPECIES, ALGUNAS DE ELLAS CONSIDERADAS ESPECIES AMENAZADAS, Y HOY ENFRENTA DENUNCIAS DE PROFEPA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR NO ACREDITAR LA LEGÍTIMA PROCEDENCIA DE ALGUNOS EJEMPLARES ADQUIRIDOS DURANTE SU PERÍODO AL FRENTE DEL ORGANISMO; ES PERTINENTE LA OCASIÓN PARA SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR, SE REALICE A PARTIR DE PROPUESTAS QUE SEAN REALIZADAS POR EL CONSEJO CIUDADANO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE, QUIENES SON EXPERTOS EN BIODIVERSIDAD Y CONOCEN LOS RETOS QUE IMPLICA DIRIGIR ESE ORGANISMO.

SEÑOR GOBERNADOR SERÁ DIFÍCIL RECUPERAR LA CONFIANZA DE LAS MÁS DE 942 MIL PERSONAS QUE VOTARON POR USTED, PERO SIN DUDA SI TRABAJA ARDUAMENTE PARA RECONCILIAR LOS TEMAS MÁS SENSIBLES DE LA SOCIEDAD, LA GENTE SABRÁ RECONOCERLO Y PODRÁ CAMINAR CON LA FRENTE EN ALTO.

LOS CIUDADANOS ESCRIBIERON LA PRIMERA PARTE DE LA HISTORIA QUE LO LLEVÓ AL PODER, EL RESTO LO HA ESCRITO USTED, AÚN FALTAN ALGUNAS PÁGINAS, POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN, ESPERAMOS QUE SEAN MUCHO MEJORES QUE LAS CUATRO PRIMERAS.
MUCHAS GRACIAS”.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO

Ante la falta de puesta a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado del dictamen de Ley de Cambio Climático, el 14 de octubre del 2019, presenté un posicionamiento pidiendo a todos los grupos legislativos, a que continuaran con su interés en atender la problemática de la calidad del aire del Estado y el combate al cambio climático, y que para ello, aprobáramos en el Pleno el rechazo de las observaciones del Poder Ejecutivo a la Ley de Cambio Climático y que con ello se Decretara en el Periódico Oficial.

"CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. "ME HABÉIS ROBADO MIS SUEÑOS Y MI INFANCIA CON VUESTRAS PALABRAS VACÍAS, Y AUN ASÍ SOY UNA DE LAS AFORTUNADAS. LA GENTE SUFRE, MUERE, Y ECOSISTEMAS ENTEROS ESTÁN COLAPSANDO.

ESTAMOS AL PRINCIPIO DE UNA EXTINCIÓN MASIVA, Y TODO DE LO QUE PODÉIS HABLAR ES DE DINERO Y DE CUENTOS DE HADAS DE ETERNO CRECIMIENTO ECONÓMICO.

¿CÓMO OS ATREVÉIS?" -GRETA THUNBERG- ESTAS PALABRAS FUERON PRONUNCIADAS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, POR UNA NIÑA DE 16 AÑOS QUE HA REVOLUCIONADO A LOS ADOLESCENTES DEL MUNDO EN TORNO AL CAMBIO CLIMÁTICO Y AL DERECHO DE LOS NIÑOS Y JÓVENES A UN MEDIO AMBIENTE SANO, GRETA THUNBERG EN NOMBRE DE UNA GENERACIÓN ENTERA REALIZÓ UN PRONUNCIAMIENTO, EN EL QUE EXIGE A LOS LÍDERES DE TODAS LAS NACIONES, ACTUAR PARA MITIGAR LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO QUE HAN ELEVADO LA TEMPERATURA DEL PLANETA EN DOS GRADOS.

NUESTRO PAÍS HA SIDO SOLIDARIO CON LAS INICIATIVAS MUNDIALES PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y CONTENER EL CALENTAMIENTO GLOBAL Y ACTUAR DE MANERA DECIDIDA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2020, SIN EMBARGO AL NO TENER ECO EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DICHOS OBJETIVOS NO SE CONCRETARON POR LO QUE AHORA EL MUNDO SE REORGANIZA PARA UNA NUEVA AGENDA GLOBAL 2030.

NUEVO LEÓN CONSTITUYE HOY, UNO DE LOS TRES ESTADOS FALTANTES DE CREAR LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO, POR MÁS INCREÍBLE QUE PAREZCA, NUESTRO ESTADO CON UNA VOCACIÓN EMINENTEMENTE INDUSTRIAL, CARECE DE UN MARCO LEGAL QUE PERMITA TENER CONTROL DE EMISIONES PARA TODAS LAS FUENTES CONTAMINANTES, ESPECIALMENTE LAS QUE TIENEN QUE VER CON GASES DE EFECTO INVERNADERO, DIÓXIDO DE CARBONO (CO₂).

SI ALGO HA CARACTERIZADO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, ES EL INTERÉS DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS POR GENERAR MEJORES CONDICIONES AMBIENTALES PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, Y EN ESE SENTIDO HEMOS REALIZADO GRANDES REFORMAS A LAS LEYES ENFOCADAS A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

EN MAYO PASADO, ESTA HONORABLE ASAMBLEA APROBÓ LA CREACIÓN DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO, MISMA QUE FUE PRODUCTO DE LA INICIATIVA DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PRI Y DEL PAN, CON UN ENORME TRABAJO REALIZADO POR PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EN LA QUE SE INTEGRARON LOS COMENTARIOS REALIZADOS POR LAS DIFERENTES FRACCIONES, QUE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA ENTRE

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

LOS QUE DESTACAN LA FUNDACIÓN AL GORE, MESAS DE TRABAJO EN LA QUE PARTICIPARON LA INDUSTRIA, ACADÉMICOS DE LAS PRINCIPALES UNIVERSIDADES DEL ESTADO Y DE LA MANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC) Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO. POSTERIOR A LA APROBACIÓN DE ESTA IMPRESCINDIBLE LEY PARA NUEVO LEÓN, EL TITULAR DEL EJECUTIVO EMITIÓ UN VETO A LA LEY, CON OBSERVACIONES PRINCIPALMENTE FINANCIERAS QUE UNA VEZ QUE FUERON INCORPORADAS AL PROYECTO DE LEY, SE APROBARON POR UNANIMIDAD EN LA COMISIÓN EL DICTAMEN, PARA PASAR AL PLENO PARA SU APROBACIÓN.

A PESAR DE LAS DIFERENCIAS IDEOLÓGICAS ENTRE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA Y LAS POSTURAS POLÍTICAS ENCONTRADAS; LOS DIPUTADOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO COINCIDIMOS EN LA URGENTE NECESIDAD DE ACTUAR EN LA PROTECCIÓN DE NUESTRO PLANETA.

NO SOMOS AJENOS A LAS MANIFESTACIONES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE EL PODER LEGISLATIVO SEA CONSCIENTE DEL PROBLEMA AMBIENTAL GLOBAL QUE ATRAVIESA NUESTRO PLANETA, CON LA CORRESPONDIENTE ACTUACIÓN ENÉRGICA E INMEDIATA PARA PRESERVAR LA VIDA Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, PLASMADO EN NUESTRA CARTA MAGNA.

ENTRE LOS BENEFICIOS QUE ESTA LEY TRAERÁ A NUESTRA ENTIDAD, DESTACA QUE AHORA SE FINCAN LOS PILARES PARA LA ADECUADA HOMOLOGACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS ESFUERZOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA CONTROL DE EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO. SE CREA UN ORGANISMO QUE INVOLUCRA A TODOS LOS SECTORES ESTRATÉGICOS EN MATERIA GUBERNAMENTAL, Y SE LE DOTA DE UN CUERPO TÉCNICO PARA ROBUSTECER TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DE ÉL EMANEN.

SE ESTABLECE ADEMÁS LA OBLIGATORIEDAD DE OTORGAR PRESUPUESTO AL COMBATE CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, SIENDO ESTE UN LOGRO IMPORTANTE; PUESTO QUE EL PANEL INTERDISCIPLINARIO DE LAS NACIONES UNIDAS DEFINE QUE, SIN EL ADECUADO SUSTENTO ECONÓMICO, LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO SE DEBILITA MUCHÍSIMO.

SE CREA UN FONDO PARA PROYECTOS PRIORITARIOS EN MATERIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN, Y ADEMÁS SE HACE INDISPENSABLE QUE EL ACCIONAR DE TODOS LOS ÓRGANOS CREADOS EN ESTA LEY, SE MANEJEN CON INDICADORES DE RESULTADOS CLAROS Y ESPECÍFICOS. ASIMISMO, SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE CREAR UN MERCADO ESTATAL DE BONOS DE CARBONO, MEDIANTE EL CUAL SEA EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO, EL QUE PUEDA DETERMINAR Y GESTIONAR RECURSOS QUE SE DESTINARÁN AL CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

CON ESTO SE LOGRARÁ DAR MAYOR IMPULSO A TODOS LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE BUSQUEN ERRADICAR EL CAMBIO CLIMÁTICO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONMINO A TODOS LOS LEGISLADORES DE ESTA SOBERANÍA, A QUE SEAMOS ACTORES RESPONSABLES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA GLOBAL 2030 EN TORNO AL MEDIO AMBIENTE, HACIENDO UN FRENTE COMÚN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y GARANTIZANDO UN MEJOR ENTORNO PARA LAS GENERACIONES MÁS JÓVENES QUE RECLAMAN LO QUE POR JUSTICIA LES CORRESPONDE.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

REALICEMOS EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE DE A NUEVO LEÓN UN PASO DECIDIDO EN BENEFICIO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE NUESTRO PLANETA, APROBEMOS LA CREACIÓN DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y CUMPLAMOS CON NUESTRA OBLIGACIÓN DE CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LOS CIUDADANOS Y OTORGUEMOS RESPUESTAS CLARAS Y RESPONSABLES A LOS RECLAMOS SOCIALES PARA TOMAR ACCIÓN EN CONTRA DEL CALENTAMIENTO GLOBAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

POSICIONAMIENTO CONTRA LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA SANITARIA

Con motivo de las observaciones que realizó el Gobernador al Decreto por medio del cual se establecía la figura de objeción de conciencia para personal médico y de enfermería en el Estado y a las críticas de Autoridades de derechos humanos a dicho decreto, el 28 de octubre del 2019, se presentó un posicionamiento para que los Diputados de la LXXV Legislatura, tuvieran bien considerar todas las observaciones realizadas a dicha reforma y procediéramos a legislar respetando los derechos humanos establecidos en la Constitución, como lo es el derecho a la salud.

"CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.-

DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-

HONORABLE ASAMBLEA

"PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO QUE EL PUEBLO ME HA CONFERIDO. SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO ME LO DEMANDEN" ESAS FUERON LAS PALABRAS QUE TODOS LOS PRESENTES JURAMOS AL INICIAR LA LXXV LEGISLATURA, CON ELLO, PROMETIMOS SALVAGUARDAR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES MÁS PRECIADOS DEL ESTADO EN NUESTRA FUNCIÓN LEGISLATIVA. SIN EMBARGO, ESTA LXXV LEGISLATURA, SE HA DISTINGUIDO POR CONDUCTAS Y DECISIONES FUERA DEL MANDATO CONSTITUCIONAL QUE TODOS LOS AQUÍ PRESENTE ESTAMOS OBLIGADOS A CUMPLIR.

CON ELLO, HEMOS SIDO FOCO DE ATENCIÓN NACIONAL, Y NO POR NUESTRAS AFORTUNADAS REFORMAS Y LEYES APROBADAS, SINO POR LAS CONDUCTAS QUE DISTAN ESTAR FUERA DEL DECORO EXIGIDO, COMO LO SON EL "DRAFT LEGISLATIVO" O LOS PLEITOS DESAFORTUNADOS EN TRIBUNA. ASIMISMO, SE HAN APROBADO REFORMAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS MÁS VALIOSOS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, COMO LO FUE LA REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADA EL PASADO MARTES 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE PERMITE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA POR PARTE DEL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, LO CUAL VIOLA EL DERECHO HUMANO A LA SALUD, LIMITÁNDOLO Y HACIENDO QUE GRUPOS VULNERABLES, ENCUENTREN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MISMO.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE DICHA REFORMA PROVIENE DE UN MANDATO DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SIN EMBARGO, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN FECHA 11 DE JUNIO DEL 2018, SE PRONUNCIÓ CON FIRMEZA EN CONTRA DE DICHA REFORMA, INTERPONIENDO UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, ESTO AL ESTIMAR QUE VIOLABA DIEZ DERECHOS:

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

1. DERECHO A LA SALUD.
2. DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA.
3. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
4. DERECHO A LA VIDA.
5. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.
6. DERECHO A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NÚMERO Y EL ESPACIAMENTO DE LOS HIJOS.
7. DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
8. OBLIGACIÓN DE RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS.
9. PRINCIPIO DE LEGALIDAD; Y
10. PRINCIPIO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL.

ADEMÁS, ESTIMÓ QUE LA “DEFICIENCIA EN LA CONFIGURACIÓN DE LA NORMA PODRÍA PERMITIR UNA NEGATIVA INDEBIDA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A LAS PERSONAS EN GENERAL Y, PARTICULARMENTE, A QUIENES NECESITEN TRANSFUSIONES SANGUÍNEAS, BUSQUEN UTILIZAR ALGÚN MÉTODO ANTICONCEPTIVO O DECIDAN INTERRUMPIR EL EMBARAZO DENTRO DE LOS SUPUESTOS PERMITIDOS POR LAS LEYES, ENTRE OTRAS HIPÓTESIS”.

AUNADO A LO ANTERIOR Y TAL COMO SE DIO CUENTA EN LA RESERVA PRESENTADA PARA MODIFICAR EL DECRETO DEL DICTAMEN EN COMENTO, CON DICHA REFORMA SE PODRÍA OCASIONAR UNA REVICTIMIZACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN, AL NO ENCONTRAR MÉDICOS DISPUESTOS A PRACTICARLE SU DERECHO A UNA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO. CON ELLO SE VIOLARÍA LA FRACCIÓN III, APARTADO C DEL ARTICULO 20 DE NUESTRA CARTA MAGNA, EL CUAL ESTABLECE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DE DELITOS, TIENE EL DERECHO A “RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA”, ASÍ COMO A LA LEY GENERAL Y LOCAL DE VÍCTIMAS, EL CUAL ESTABLECE QUE A “A TODA VÍCTIMA DE VIOLACIÓN SEXUAL, O CUALQUIER OTRA CONDUCTA QUE AFECTE SU INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA, SE LE GARANTIZARÁ EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA Y DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN LOS CASOS PERMITIDOS POR LA LEY”.

A RAÍZ DE LO APROBADO, HAN SURGIDO MUCHAS VOCES QUE HAN MOSTRADO SU PREOCUPACIÓN Y RECHAZO POR LA REFORMA A OBJECIÓN DE CONCIENCIA APROBADA, UNA DE LAS CUALES ES EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED), QUIEN EN SU COMUNICADO NO. 62/2019, DE FECHA 22 DE OCTUBRE, MANIFESTÓ SU RECHAZO POR LA APROBACIÓN DE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA, MOSTRANDO SU PREOCUPACIÓN POR QUE DICHA REFORMA, “SE CONVIERTA EN UN IMPEDIMENTO PARA QUE TODAS LAS PERSONAS EJERZAN PLENAMENTE SU DERECHO A LA SALUD”, EXHORTANDO A LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NUEVO LEÓN, A QUE TENGAMOS PRESENTE “LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS”.

ASIMISMO, EL COLEGIO DE MÉDICOS DE NUEVO LEÓN A.C., HA MOSTRADO SU PREOCUPACIÓN Y SU INCONFORMIDAD CON LA REDACCIÓN APROBADA, ESTIMANDO QUE LA REFORMA “..LIMITARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE SALUD, AL NO GARANTIZAR LA ATENCIÓN POR PERSONAL NO OBJETOR EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD;

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

AL NO GARANTIZAR LA ATENCIÓN POR PERSONAL NO OBJETOR EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD; NO HABER OBLIGACIÓN DE REFERIR AL PACIENTE A UN CENTRO QUE GARANTICE ATENCIÓN A LA SALUD POR PERSONAL NO OBJETOR..”

AUNADO A LO ANTERIOR, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HA CALIFICADO LA REFORMA COMO DISCRIMINATORIA, AL MENCIONAR QUE SI BIEN ES CIERTO EXISTE EL DERECHO A LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA, DEBE DE HABER UNA PONDERACIÓN DE LOS DERECHOS, YA QUE LA REDACCIÓN DE LA REFORMA APROBADA PONE EN GRAVE RIESGO A LOS CIUDADANOS DEL ACCESO AL DERECHO A LA SALUD.

ANTE ESTA SITUACIÓN, Y DE FORMA ATINADA, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, HA DECLARADO QUE EL PODER EJECUTIVO VETARÁ DICHA REFORMA, ESTO, AL CONSIDERAR QUE LA REFORMA DARÍA PIE A DISCRIMINACIÓN Y QUE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ES SER GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ANTE LA INMINENTE LLEGADA DEL VETO DEL EJECUTIVO, ES IMPORTANTE QUE ESTA LEGISLATURA, HAGA UN ALTO Y ATIENDA EL EXHORTO QUE NOS ENVÍA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUIENES EL PASADO 24 DE OCTUBRE, APROBARON UN PUNTO DE ACUERDO FIRMADO POR TODOS LOS COORDINADORES QUE INTEGRAN LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, DIP. MARIO DELGADO CARRILLO DE MORENA, DIP. JUAN CARLOS RMERO HICKS, DEL PAN; DIP. RENÉ JUÁREZ CISNEROS DEL PRI, DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES, DEL PT, DIP. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA; DIP. JORGE ARTURI ARGÜELLES VICTOREOR DEL PES; DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, DEL PARTIDO VERDE, Y LA DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA DEL PRD; PARA SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA, RECONSIDERE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA, INVOCANDO EL ARTÍCULO 1 CONSTITUCIONAL EN SU SEGUNDO PÁRRAFO QUE INDICA, QUE,

“EN EL ESTADO MEXICANO TODAS LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A RESPETAR, PROTEGER, GARANTIZAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE”.

COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA TRASCENDENCIA MEDIÁTICA Y EN REDES SOCIALES, DE QUE FUE OBJETO EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COLOCÓ A LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA COMO UNA ASAMBLEA RADICAL, QUE NO HA SIDO CAPAZ DE ESCUCHAR A LOS CIUDADANOS, AL NO HABERSE CONSULTADO ANTES CON LOS ORGANISMOS GARANTES DE DERECHOS HUMANOS, A LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS QUE EN SU CASO APPLICARÍAN DICHA LEY, Y NO HABER DEJADO SALVAGUARDADOS EN EL TEXTO DE LA REFORMA, LOS DERECHOS A LA SALUD DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA ESTATAL.

EN ESTE PLENO NOS PRONUNCIAMOS EN CONTRA DE ESTA MEDIDA AL NO SER INCLUSIVA Y EN LA CUAL SE VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS. DESDE AQUÍ MI RECONOCIMIENTO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, CLAUDIA TAPIA CASTELO, ARTURO DE LA GARZA Y ARMANDO TORRES, QUIENES JUNTO CON LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SE OPUSIERON EN TODO MOMENTO A QUE LA REFORMA FUERA EN EL SENTIDO APROBADO POR LA MAYORÍA.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

COMPAÑEROS, LA SOCIEDAD NEOLONESA ESPERA QUE SUS REPRESENTANTES ESTÉN A LA ALTURA DE ESTE GRAN ESTADO, LOS DIPUTADOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE LEGISLAR PARA TODOS LOS CIUDADANOS. NUEVO LEÓN NO MERECE QUE AGENDAS PERSONALES, PRIVEN A LOS GRUPOS VULNERABLES DE SUS DERECHOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE POSICIONAMIENTO LO HAGO PARA PEDIRLE A LOS MIEMBROS DE ESTA SOBERANÍA, A QUE ATENDAMOS EL EXHORTO ENVIADO POR TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y, EN CASO DE QUE LA REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 48 A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEA DEVUELTA CON OBSERVACIONES, ACEPTEMOS LAS MISMAS Y DEMOS UN ALTO A LAS REFORMAS VIOLATORIAS A LOS DERECHOS HUMANOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

POSICIONAMIENTO EMERGENCIA CLIMÁTICA

Con motivo de la Emergencia Climática declarada por el Senado de la República, a causa de la problemática ambiental que vive nuestro país, se presentó un posicionamiento para pedirle al Congreso del Estado, a que hagan suya dicha emergencia y continúe el Poder Legislativo generando propuestas relativas a reducir el uso del papel, plásticos y combatir el cambio climático.

“CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. EL CAMBIO CLIMÁTICO ES HOY POR HOY EL RETO MÁS GRANDE QUE ENFRENTA LA HUMANIDAD PARA EVITAR LA DESAPARICIÓN DE LA VIDA EN EL PLANETA TIERRA TAL COMO LA CONOCEMOS.

EL CONSENSO CIENTÍFICO ES APABULLANTE: EL SER HUMANO MARCARÁ EL RUMBO DE SU DESTINO CON LO QUE HAGA O DEJE DE HACER DURANTE LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. LAS VOCES DE LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO SE HAN MULTIPLICADO EN TODO EL MUNDO EXPONENCIALMENTE, Y AFORTUNADAMENTE EL PASADO 24 DE OCTUBRE, LA MÁXIMA TRIBUNA LEGISLATIVA DE NUESTRO PAÍS DIO UN MENSAJE CLARO Y CONTUNDENTE: MÉXICO ENFRENTA UNA EMERGENCIA CLIMÁTICA. DESDE EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN VOZ DE RAÚL BOLAÑOS CACHO CUE, SENADOR POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, SE PROPUSO UN PUNTO DE ACUERDO DE SUMA IMPORTANCIA.

LA CÁMARA ALTA RECONOCIÓ QUE EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE CONFORMAN HOY LA AGENDA POLÍTICA DEL MUNDO. SE ESTUVO DE ACUERDO EN QUE HAY CAUSAS QUE SOBREPASAN LOS INTERESES POLÍTICOS PARTIDISTAS. SE ACORDARON UNA SERIE DE ACCIONES POR PARTE DEL SENADO PARA COLABORAR CON EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

LA CÁMARA ALTA BUSCARÁ QUE PARA EL 2023 TODOS SUS INMUEBLES ALCANCEN EMISIONES NETAS DE “0”, SE REDUCIRÁ EL USO DE AGUA, PAPEL Y ELECTRICIDAD CON LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, SE BUSCARÁ QUE LOS 128 SENADORES COMPENSEN SU HUELLA DE CARBONO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN CONTRA DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO, Y SE HIZO UN ENÉRGICO ACUERDO PARA DAR UN RIGUROSO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO QUE NUESTRO PAÍS FIRMÓ EN LOS ACUERDOS DE PARÍS.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

ASIMISMO, DESDE ESA TRIBUNA SE EXHORTÓ AL GOBIERNO FEDERAL A QUE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA SE HAGA EXTENSIVA EN TODO EL PAÍS, Y QUE CON PRONTITUD SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO SEA PRIORITARIO. TAMBIÉN SE ESPECIFICÓ LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UNA SERIE DE MEDIDAS FUNDAMENTALES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS FIRMADOS EN PARÍS, ENTRE LAS QUE DESTACAN: EL INCREMENTO DE USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, FORTALECER LA PROTECCIÓN DE NUESTROS SUELOS, MARES, CUENCAS HÍDRICAS Y BOSQUES, ESTIMULAR UNA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SANA Y SOSTENIBLE Y GENERAR UN MODELO DE ECONOMÍA CIRCULAR.

DESDE EL EDIFICIO LEGISLATIVO DEL SENADO, SE SUMARON A ESTE PUNTO DE ACUERDO REPRESENTANTES DEL PAN, DE MORENA, DE MC, Y EL RECINTO ROMPIÓ EN UNA LLUVIA DE APLAUSOS CUANDO EL DOCUMENTO FUE APROBADO DE MANERA ECONÓMICA. COMPAÑEROS LEGISLADORES EL TIEMPO SE NOS VIENE ENCIMA, HOY POR HOY YA NO PODEMOS PERMITIRNOS DECLARACIONES DESATINADAS RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE, NO PODEMOS AFERRARNOS A MODELOS DE PRODUCCIÓN QUE CON SU EXISTENCIA INAMOVIBLE PONEN EN RIESGO LA SUPERVIVENCIA DE LA PROPIA ESPECIE. ES PRECISO QUE COMPLEMENTEMOS LOS ESFUERZOS DE LOS SENADORES DE NUESTROS PARTIDOS. ES FUNDAMENTAL QUE EN NUEVO LEÓN TAMBIÉN TRABAJEMOS INCANSABLEMENTE; PARA PONER A NUESTRO ESTADO AL CORRIENTE EN LA AGENDA DE SOSTENIBILIDAD RUMBO AL 2030. LOS FELICITO A TODOS POR LOS ESFUERZOS LEGISLATIVOS QUE DESDE ESTA TRIBUNA SE HAN HECHO EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE, SIN EMBARGO, LOS CONVIDO A REDOBLAR EL TRABAJO, LAS RAZONES PARA ESTO SOBRAN.

ES IMPORTANTE RECORDAR LA PRESIÓN HÍDRICA A LA QUE SE ESTIMA QUE NUEVO LEÓN SE VERÁ SOMETIDO EN EL FUTURO, TAMBIÉN ES PERTINENTE TENER EN CUENTA LA IMPERIOSA NECESIDAD DE QUE INCOPOREMOS TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA LOS PROCESOS DE NUESTRA VIDA DIARIA; ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS A LA INDUSTRIA Y EL TRANSPORTE. QUIERO INVITARLES A QUE HAGAN SUYA ESTA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA DE NUESTRO SENADO Y QUE SE ACELEREN EN ESTE CONGRESO TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REDUCIR EL USO DE AGUA, PAPEL Y ELECTRICIDAD.

CONTINUEMOS GENERANDO PROPUESTAS AMBIENTALES, MANTENGAMOS A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE COMO UNA DE LAS MÁS PRODUCTIVAS DE ESTE RECINTO Y HAGAMOS DE LA SOSTENIBILIDAD UN PILAR DE LA AGENDA POLÍTICA DE NUEVO LEÓN. SOLO QUEDA ENFATIZAR QUE: ES EN LOS TIEMPOS OSCUROS DONDE EL SER HUMANO HA GESTADO SUS GRANDES ALIANZAS, HOY ES EL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA MÁS GRANDE DE TODAS, UNA QUE COMBATA AL PELIGRO INMINENTE DE EXTINCIÓN MASIVA QUE NOS ACECHA Y QUE SOLO SERÁ POSIBLE CON LA COLABORACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE USTEDES.

ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

EN CONTRA DE LA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN QUE PRETENDE ESTABLECER EL RESPETO A LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LA MUERTE NATURAL.

Con motivo de que el dictamen tenía entre otras cosas, modificar los objetivos de la educación del Estado para inculcar el respeto a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, el 21 de mayo del 2020 me manifesté en contra de dicho dictamen, toda vez que es una violación al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Educación.

**"DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE. -**

COMPAÑEROS DIPUTADOS:

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN ES UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES MÁS IMPORTANTES QUE PROTEGE NUESTRA CONSTITUCIÓN. SU IMPORTANCIA RADICA EN QUE CONSTITUYE A SU VEZ, LA PUERTA DE ACCESO AL CONOCIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE OTROS DERECHOS: NO HAY DERECHOS SIN EDUCACIÓN, NI EDUCACIÓN SIN DERECHOS.

Dicho derecho, tal y como lo establece el Artículo 1º constitucional, tiene que ser garantizado sin importar el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil.

SIN EMBARGO, ES CLARO QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON UNO DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES CON MAYORES PROBABILIDADES DE NO ASISTIR A LA ESCUELA O DE ABANDONARLA ANTES DE CONCLUIRLA.

ANTE ESTO, Y TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 24 DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SE ESTABLECE QUE "LOS ESTADOS PARTE ASEGUARÁN QUE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS PUEDAN ACceder A UNA ENSEñANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA INCLUSIVA, DE CALIDAD Y GRATUITA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS Y EN LAS COMUNIDADES EN QUE VIVAN".

AHORA BIEN, EL DICTAMEN QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, PROPONE GARANTIZAR EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DE LOS PLANES EDUCATIVOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FOMENTO AL EMPLEO PARA LOS MISMOS.

SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS ARTÍCULOS VIGENTES 15, 49 Y 51 DE DICHA LEY DE EDUCACIÓN, YA CONTEMPLA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DE LA EDUCACIÓN Y SU DESARROLLO PARA SU AUTONOMÍA EN LA CONVIVENCIA SOCIAL Y PRODUCTIVA. ADEMÁS, YA SE CONTEMPLA QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DEBAN SER ATENDIDOS DE FORMA INCLUYENTE.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

AUNADO A LO ANTERIOR, EL DICTAMEN PRETENDE MODIFICAR LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN, CON LA INTENCIÓN DE "CREAR CONCIENCIA SOBRE EL RESPETO A LA VIDA, DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LA MUERTE NATURAL", Y QUE ESTA SEA PARTE DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SIN EMBARGO, AL PRETENDER INCLUIR EL DERECHO A LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LA MUERTE NATURAL, EN LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN, ESTA LEGISLATURA ESTARÍA LEGISLANDO PARA INCLUIR UN TEMA DE CONTENIDO IDEOLÓGICO EN LOS PLANES EDUCATIVOS, LO CUAL CONTRAVIENE DIRECTAMENTE EL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL QUE DICHO SEA DE PASO ES UNA DE LAS GRANDES REFORMAS QUE HA TENIDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DESDE SU CREACIÓN EN 1917, ESTA REFORMA QUE SE PRETENDE INTRODUCIR EN ESTA LEY QUE A NIVEL ESTATAL NO PODEMOS REGULAR PORQUE ES MATERIA FEDERAL, Y ESTAMOS SUJETOS COMO ESTADO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO PAÍS, ESO LO HACEMOS EN NUESTRO JURAMENTO DE LEY, POR SI LO OLVIDAN. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE DICHA FUNCIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO FEDERAL, DE ACUERDO CON LOS PÁRRAFOS ONCE Y DOCE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A SU VEZ, Y TAL COMO LO PROPONÍA EL PRIMER BORRADOR DEL DICTAMEN, CIRCULADO EL DÍA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN SU ARTÍCULO 113 ESTABLECE QUE CORRESPONDE DE MANERA EXCLUSIVA A LA AUTORIDAD FEDERAL EL DETERMINAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN, PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE TANTO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA, COMO LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN APROBADO, SON OMISAS AL MENCIONAR QUE LA REFORMA PROPUESTA A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 7, SE INCLUYE QUE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SEAN "CREAR CONCIENCIA SOBRE EL RESPETO A LA VIDA, DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LA MUERTE NATURAL", POR LO QUE DICHA ADICIÓN, CARECE DE UNA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN ADECUADA.

POR EL CONTRARIO, LA MOTIVACIÓN VERSA SOBRE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA EDUCACIÓN, (ALGO QUE COMO YA FUE EXPLICADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, SE ENCUENTRA YA CONTEMPLADO EN LA LEY), Y DE FORMA SORPRESIVA NOS ENCONTRAMOS EN EL DECRETO "CREAR CONCIENCIA SOBRE EL RESPETO A LA VIDA, DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LA MUERTE NATURAL". EN RESUMIDAS CUENTAS, PODRÍAMOS DECIR QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE UN CABALLO DE TROYA LEGISLATIVO OTRA VEZ CON MOTIVACIONES IDEOLÓGICAS Y RELIGIOSAS.

LO QUE SON LAS COSAS, LOS PROMOTORES DEL PIN PARENTAL Y DE QUE EL ESTADO NO INTRODUZCA IDEOLOGÍAS A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AHORA PRETENDEN INCLUIR CUESTIONES IDEOLÓGICAS EN LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS, AUN, CUANDO A TODAS LUCES ES INCONSTITUCIONAL Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO TIENE COMPETENCIAS.

POR ÚLTIMO Y NO MENOS IMPORTANTE, EL 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL DICTAMEN CUMPLIÓ UN AÑO DE ESTAR ENLISTADO Y NO OBSTANTE FUE DICTAMINADO.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PIDO SU VOTO EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, INVITO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A RACIONALIZAR SOBRE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON EL DEBIDO RESPETO QUE SE PRESENTE NUEVAMENTE LA INICIATIVA, PERO QUE SEA REFORMADA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, YA QUE ESO QUE ESTÁN USTEDES PROPONIENDO AQUÍ NO ES MATERIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ES CUANTO DIP. PRESIDENTE."

EN CONTRA DEL PIN PARENTAL

Al incluirse en la reforma al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, una oración que daba pie al PIN parental, el 29 de mayo del 2020 me manifesté en contra mediante dos intervenciones en la tribuna, por ser una violación al Derecho Constitucional y Humano de la Educación y de ir en contra del Interés Superior de la Niñez.

Primer posicionamiento

"DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE. -

COMPAÑEROS DIPUTADOS:

PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, TODOS LOS AQUÍ PRESENTES PROTESTAMOS Y JURAMOS HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN, ESA FUE LA RESPUESTA AL JURAMENTO DE LEY QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REALIZAMOS EL 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2018 AL INICIO DE ESTA LXXV LEGISLATURA, JURAMENTO QUE AL DÍA DE HOY SE VE VULNERADO, APLASTADO POR UNA IDEOLOGÍA CON TINTES RELIGIOSOS Y DE UNA MORALIDAD MAL ENTENDIDA.

LOS INTERESES PERSONALES DE ALGUNOS LEGISLADORES VIOLENTAN LA RAZÓN DE SER DE DEL PODER LEGISLATIVO, LA LEGALIDAD. COMO PUDIERON APRECIAR EN LA PANTALLA LAS GENERACIONES PRÓXIMAS A FORMAR UNA FAMILIA A QUIENES VA A IMPACTAR LA PRETENDIDA REFORMA CONSTITUCIONAL LE DAN UNA CATEDRA DE DERECHO Y PROCESO LEGISLATIVO A QUIENES APROBARON SIN OBSERVAR LA LEY ESTE EXPEDIENTE QUE HOY LLEGA A ESTE PLENO PARA SER DICTAMINADO. LOS JÓVENES, HOMBRES Y MUJERES, ESTUDIANTES TODOS MANIFIESTAN TAMBIÉN SU OPOSICIÓN AL PÁRRAFO BASE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ABERRACIÓN JURÍDICA CONOCIDA COMO PIN PARENTAL, A LA QUE EL ESTADO ESPAÑOL YA LE DIO REVERSA POR INCONSTITUCIONAL EN LA ÚNICA PROVINCIA EN LA QUE SE LOGRÓ INSTALAR.

LA JUVENTUD CERCA DE 30 MIL PERSONAS DE ACUERDO A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL COLECTIVO #HEFORSHÉ DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY RECHAZAN TAJANTEMENTE QUE ESTA REFORMA PUEDA SER APROBADA CONTRAVINIENDO LA LEGALIDAD Y PRINCIPALMENTE ATROPELLANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NO ENTIENDEN CÓMO ES POSIBLE QUE LEGISLADORES FIELES A SUS INTERESES PARTICULARES O DE GRUPO, PUEDAN PROMOVER POR ENCIMA DE LA LEGALIDAD UNA REFORMA COMO LA QUE SE HA PRESENTADO A ESTA TRIBUNA.

EL DICTAMEN QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN ES UN PASO MÁS DE UNA SERIE DE REFORMAS QUE HA TENIDO NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO A LARGO DE SIETE AÑOS. SI BIEN, HAN TENIDO DISTINTAS VISIONES SOBRE CUÁL ES EL CAMINO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA, TODAS HAN TENIDO COMO FIN EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES Y PRINCIPALMENTE, EL DE LOS ALUMNOS.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

CON ESTE DICTAMEN, SE PLASMAN LOS PRECEPTOS ADOPTADOS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DECRETADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2019. ENTRE LO QUE SE DESTACA, LA INCORPORACIÓN DIRECTA DE LOS MUNICIPIOS EN EL PROCESO EDUCATIVO NACIONAL, SUMÁNDOLA COMO UNA AUTORIDAD RESPONSABLE EN LA QUE SE PUEDA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN.

TAMBIÉN, SE ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, SERÁN UNIVERSALES, INCLUSIVAS, PÚBLICAS, GRATUITAS, LAICAS Y OBLIGATORIAS. DESTACANDO LA INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL. ADEMÁS, SE INCORPORA Y DESTACA LA IMPORTANTÍSIMA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJAS E HIJOS, DÁNDOLE LA ATRIBUCIÓN AL ESTADO DE CREAR E IMPARTIR UNA ESCUELA PARA PADRES, ESTO, CON EL FIN DE CONCIENTIZARLES DE SU CORRESPONSABILIDAD.

ADEMÁS, REMITIENDO AL ARTÍCULO 3º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LA NUEVA REFORMA EDUCATIVA, "LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO TENDRÁN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y UNA ORIENTACIÓN INTEGRAL, POR LO QUE SE INCLUIRÁ EL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS Y HUMANIDADES: LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS, LA LECTO-ESCRITURA, LA LITERALIDAD, LA HISTORIA, LA GEOGRAFÍA, EL CIVISMO, LA FILOSOFÍA, LA TECNOLOGÍA, LA INNOVACIÓN, LAS LENGUAS INDÍGENAS DE NUESTRO PAÍS, LAS LENGUAS EXTRANJERAS, LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE, LAS ARTES, EN ESPECIAL LA MÚSICA, LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE, ENTRE OTRAS."

SIN BIEN ESTE DICTAMEN PODRÍA DESTACAR POR SER UN ESLABÓN QUE GARANTICE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ES DE RESALTAR, QUE EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA PRIMERA VUELTA, SE INCLUYÓ UNA ORACIÓN QUE NO SE ENCONTRÓ EN LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NI EN NINGUNA DE LAS INICIATIVAS QUE DAN PIE AL PRESENTE DICTAMEN.

ME REFIERO A LA ORACIÓN ESTABLECIDA AL FINAL DEL PÁRRAFO NOVENO EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, QUE A LA LETRA DICE: "LOS PADRES TENDRÁN DERECHO PREFERENTE A ESCOGER EL TIPO DE EDUCACIÓN QUE HABRÁ DE DARSE A SUS HIJOS".

ASIMISMO, SE CONTRAPONE CON EL ARTÍCULO 1 CONSTITUCIONAL FEDERAL, EN ÉL SE ESTABLECE QUE TODAS LAS PERSONAS TIENEN LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR DICHA CONSTITUCIÓN. ESTABLECIENDO QUE SU EJERCICIO NO PUEDE RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS QUE LA MISMA CONSTITUCIÓN ESTABLEZCA.

AHORA BIEN, SI LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NO CONTEMPLA UNA LIMITACIÓN A LOS NIÑOS DE LA EDUCACIÓN POR PARTE DE LOS PADRES, POR ENDE, NO PUEDE APLICARSE, YA QUE, CON ESTA REFORMA, POR VOLUNTAD DE LOS PADRES, ESTARÍA RESTRINGIENDO ESE DERECHO A LA EDUCACIÓN Y AL CONOCIMIENTO DE LAS, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

VIOLENTANDO CON ELLO EN LOS PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO DEL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DONDE SE ESTABLECE QUE TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO, SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS, Y QUE INCLUSO LOS ASCENDIENTES, TUTORES Y CUSTODIOS, TIENEN NO EL DEBER, SINO LA OBLIGACIÓN DE PRESERVAR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE DICHO PRINCIPIO, ASÍ COMO SUS DERECHOS Y PRINCIPIOS.

EN ESTA TRIBUNA, HEMOS ESCUCHEMOS ARGUMENTOS SOBRE QUE DICHO PÁRRAFO AL QUE HACÍA REFERENCIA AL 3º CONSTITUCIONAL, ES UNA RÉPLICA DEL NUMERAL 4, DEL ARTÍCULO 26 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESCRITA EN EL AÑO DE 1948, Y QUE POR ESO FORMA PARTE DE NUESTRO DERECHO A RAÍZ DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL DEL AÑO 2011 Y POR LO TANTO DEBE DE INSERTARSE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE ACLARAR QUE DICHA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ES UNA RELACIÓN DE INTENCIÓNES, PERO DESPROVISTA DE FUERZA JURÍDICA NO ES VINCULATORIA.

POR ULTIMO LES DIGO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE ES LAMENTABLE QUE UNA HOMOLOGACIÓN A UNA LEY TAN IMPORTANTE PARA LA VIDA DEL ESTADO COMO ES LA EDUCATIVA CON ALANCES TAN IMPORTANTES SE VEA MANCHADA POR VIVACES QUE PRETENDAN IMPONER SU DOCTRINA RELIGIOSA COMO FORMA DE VIDA PARA LOS CIUDADANOS ATENTANDO EN CONTRA DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL Y PRETENDIENDO CONDENADOR A LOS NIÑOS A UNA ESFERA EDUCATIVA DESIGUAL DISCRIMINATORIA E INTOLERANTE.

LAMENTO PROFUNDAMENTE QUE ESTEMOS LLEGANDO A ESTO EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO CUANDO NUESTRO DEBER ES PROTEGER LA LEGALIDAD ANTE TODO LOS DERECHOS HUMANOS, MANIFIESTO ANTE ESTA TRIBUNA QUE MI VOTO SERÁ EN CONTRA E INVITO A MIS COMPAÑEROS A RAZONAR SU VOTO APELANDO AL JURAMENTO DE LEY QUE REALIZAMOS Y AL EJEMPLO DE PROBIDAD QUE LE DEBEMOS A LA SOCIEDAD QUE TENEMOS EL ALTO HONOR DE REPRESENTAR QUE NO SE VEA VIOLENDA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE NO EXPONGAMOS EL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN A QUE LA SUPREMA CORTE DE LA NACIÓN NOS CORRIJA LA PLANA Y EXHIBAMOS LA CARENCIA DE TÉCNICA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO O PEOR AÚN EL DESHONOR CON EL QUE SE CONDUCE EN SU FUERO LEGISLATIVO DE ALGUNOS DIPUTADOS, NUESTROS CIUDADANOS MERECEN MÁS, MUCHO MÁS.
ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE."

SEGUNDO POSICIONAMIENTO

"CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA:
PUES, VOLVIENDO A LA LEGALIDAD QUE ES LA QUE NOS OCUPA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SIN APASIONAMIENTOS HISTRÍONICOS, NI DISCURSOS PERSONALES, PORQUE AQUÍ LO QUE VENIMOS A LEGISLAR ES EL BIEN COMÚN, NO INTERESES PERSONALES Y MUCHO MENOS MEZQUINOS QUE ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS SE HAN ENCARGADO DE ESTAR PROMOViendo A LO LARGO DE LA LEGISLATURA CON UN PARENTESIS QUE FUE UN RESPIRO PARA TODOS.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

ES IMPORTANTE CONTEMPLAR QUE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN ES UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS POR EXCELENCIA, SU CUMPLIMIENTO, NO ESTÁ SUPEDITADO A QUIENES OSTENTAN LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES DE EDAD, SINO QUE, EN UN MARCO DE IGUALDAD, LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NO LOS PADRES) TIENEN EL DERECHO A RECIBIR LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS BÁSICOS QUE IMPARTA EL ESTADO.

LO ANTERIOR HA SIDO CONFIRMADO MEDIANTE SENTENCIA DEL EXPEDIENTE 203/2016 (AMPARO EN REVISIÓN), DONDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ABORDÓ EL TEMA DE LOS LÍMITES DE LA PATRIA POTESTAD. EN DICHA SENTENCIA, VOTADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA SALA, SE DETERMINÓ, ENTRE OTRAS COSAS QUE:

"LA PATRIA POTESTAD NO SE CONFIGURA MERAMENTE COMO UN DERECHO DE LOS PADRES, SINO COMO UNA FUNCIÓN QUE SE LES ENCOMIENDA EN BENEFICIO DE LOS HIJOS Y QUE ESTÁ DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL DE ESTOS ÚLTIMOS, CUYO INTERÉS ES SIEMPRE PREVALENTE EN LA RELACIÓN PATERNO-FILIAL, ACENTUÁNDOSE ASIMISMO LA VIGILANCIA DE LOS PODERES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE DICHA INSTITUCIÓN EN CONSIDERACIÓN PRIORITARIA DEL INTERÉS DEL MENOR."

ES DECIR, EL ESTADO DEBE DE VIGILAR QUE EL EJERCICIO DE LA PARENTALIDAD, GARANTICE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CON LOS QUE CUENTAN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ME GUSTARÍA TAMBIÉN COMENTAR, QUE LA CAMARA DE DIPUTADOS A ENVIADO UN EXHORTO TAMBIÉN A ESTA SOBERANÍA, QUE ME VOY A PERMITIR LEER EN ESTE MOMENTO:

EXHORTO

PRIMERO. LAS Y LOS SUSCRITOS DIPUTADOS FEDERALES, CON PLENO RESPETO A LA SOBERANIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EXHORTAMOS AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE Dicha ENTIDAD FEDERATIVA, JAIME HELIODORO RODRIGUEZ CALDERON, A NO PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DE NUEVO LEON EL 21 DE MAYO DE 2020, POR EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE NUEVO LEON, DE MANERA PARTICULAR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 7 DE DICHO ORDENAMIENTO, POR CONTRAVENIR DIVERSAS DISPOSICIONES CONVENCIONALES, CONSTITUCIONALES Y DE LA LEGISLACION GENERAL EN MATERIA EDUCATIVA, LO QUE SE TRADUCE EN LA VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

SEGUNDO. LAS Y LOS SUSCRITOS DIPUTADOS FEDERALES, CON PLENO RESPETO A LA SOBERANIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EXHORTAMOS AL H. CONGRESO DE Dicha ENTIDAD FEDERATIVA, A REALIZAR UNA ARMONIZACION NORMATIVA DE LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE NUEVO LEON, APEGADA A LAS DISPOSICIONES CONVENCIONALES, CONSTITUCIONALES Y DE LA LEGISLACION GENERAL EN MATERIA EDUCATIVA, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 30, 31 Y 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE MAYO DE 2019.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

Sentencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el expediente 203/2016. Amparo en Revisión. Ministro Ponente Alberto Pérez Dayán. TEMA: LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ARTÍCULOS 10, 37 FRACCIÓN V, 39, 45, 50 FRACCIÓN VII Y IX, 57 PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN VII, 62, 103 FRACCIÓN I Y 116 FRACCIÓN IV PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE DICIEMBRE DE 2014 LA QUEJOSA ARGUMENTA VIOLACIÓN A SUS GARANTÍAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 14, 16, 29 Y 124 CONSTITUCIONALES ROPEMAQ-GAGG. Resuelto el 09/11/2016.

NUEVAMENTE EL ENUNCIADO EN COMENTO QUE HABRE LA PUERTA AL PIN PARENTAL Y QUE SI ES PIN PARENTAL, NO ESTÁ DENTRO DE LA HOMOLOGACIÓN. ESTE EXHORTO LO FIRMAN VARIOS DIPUTADOS, INICIANDO POR LA DIP. PIÑA BERNAL QUE ES LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN LA CAMARA DE DIPUTADOS.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES LAMENTABLE POR OTRA PARTE QUE UNA HOMOLOGACIÓN A UNA LEY TAN IMPORTANTE PARA LA VIDA DEL ESTADO COMO LO ES LA EDUCATIVA, CON ALCANCES TAN IMPORTANTES SE VEA MANCHADA POR VIVACES QUE PRETENDEN IMPONER SU DOCTRINA RELIGIOSA COMO FORMA DE VIDA PARA LOS CIUDADANOS. SE ATENTA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL Y PRETENDEN CONDENAR A LOS NIÑOS A UNA ESFERA EDUCATIVA DESIGUAL. ESTO YA LO HAN DICHO VARIOS COMPAÑEROS DIPUTADOS.

NO NOS CONFUNDAMOS, AQUÍ VENIMOS A LEGISLAR, NUESTRO TEMA NO ES SI SON O NO SON BUENOS PADRES, LA INCONSTITUCIÓN ES MUY CLARA Y CADA QUIEN LO ESTABLECE CON LA LIBERTAD QUE EL ESTADO MEXICANO NOS PERMITE.

ME HA PARECIDO MUY IMPORTANTE LA INTERVENCIÓN DE LA COMPAÑERA DOLORES LEAL, DIPUTADA COMPAÑERA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PORQUE ELLA REPRESENTA LOS INTERESES DE LOS MAESTROS, NADIE MÁS AUTORIZADA QUE ELLA EN ESTE PLENO PARA HABLAR SOBRE EL TEMA EDUCATIVO. ASI ES QUE COMPAÑEROS, NUEVAMENTE APELANDO A LA PROTESTA DE LEY QUE REALIZAMOS TODOS EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 2018, APEGUEMONOS A LA LEGALIDAD Y NO COMETAMOS ACTOS INCONSTITUCIONALES, QUE POSTERIORMENTE LA SUPREMA CORTE HABRÁ DE CORREGIRNOS LA PLANA.

ES CUANDO DIP. PRESIDENTA."

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

PARIDAD DE GÉNERO

El Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de “Paridad entre Géneros”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de junio del año 2019, ha sido un parteaguas de la paridad de género en nuestro país, logrando el acceso de las mujeres a los puestos públicos, así como el acceso a las candidaturas de elección popular, en igualdad de condiciones.

Por lo anterior y con motivo de homologar la Constitución del Estado con dicho mandato constitucional, el 30 de junio del 2020 la mayoría de los Diputados que integramos la LXXV Legislatura, aprobamos que se entrara a la discusión del Dictamen que a Comisión de Puntos Constitucionales, elaboró y que garantizaba la paridad de género en el Estado de Nuevo León.

“DIPUTADO JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE. -

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS,

HOY ES UN DÍA DE CELEBRACIÓN PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE LUCHAN POR LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. EL EXPEDIENTE QUE NOS DISPONEMOS A VOTAR EN ESTE MOMENTO, REPRESENTA UNA PIEDRA MÁS QUE DEMOLEMOS DEL MURO QUE DIVIDE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, UN MURO QUE DEBE SER DERRIBADO EN SU TOTALIDAD.

DICHA BARRERA HA RECIBIDO GOLPES FIRMES DESDE HACE UN SIGLO ATRÁS, POR PARTE DE MUJERES VALIENTES QUE SE HAN ATREVIDO Y HAN ARRIESGADO ADEMÁS DEL LUGAR QUE LES HA OTORGADO LA SOCIEDAD, SU PROPIA VIDA PARA QUE SE RECONOZCAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

MISMOS DERECHOS QUE HOY NOS PERMITEN VOTAR Y SER VOTADAS, VESTIR PANTALONES, CORRER MARATONES, IR A LA UNIVERSIDAD, ENTRAR A BARES O CONDUCIR UN AUTO; ESTA LEGISLATURA DA CUENTA DEL RESULTADO DE LA LUCHA DEL GÉNERO FEMENINO POR ALCANZAR UNA COMPOSICIÓN PARITARIA EN LOS CONGRESOS LOCALES Y EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

LA LUCHA POR DERRIBAR EL MURO LLEVA DÉCADAS Y HA AVANZADO DE A POCO PERO A PASOS FIRMES, CON GOLPES PRECISOS SE HA LOGRADO CREAR CONDICIONES IGUALITARIAS PARA LAS MUJERES, HOY CON ESTE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ES LA PARTE PRINCIPAL DE LA HOMOLOGACIÓN DEL MANDATO DEL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2019. Y QUE EN SU TRANSITORIO CUARTO DICE:

“CUARTO.- LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DEBERÁN REALIZAR LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES EN SU LEGISLACIÓN, PARA PROCURAR LA OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41”.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

..

QUE SI BIEN NO SE ESTABLECE TÉRMINO PARA SU CUMPLIMIENTO, POCO MÁS DE 10 ESTADOS DE LA REPÚBLICA SE HAN DADO DE LA TAREA DE INICIAR EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

1. PARIDAD EN CANDIDATURAS AYUNTAMIENTOS;
2. PARIDAD EN LA CONFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO;
3. PARIDAD EN CANDIDATURAS A DIPUTACIONES;
4. PARIDAD EN DESIGNACIÓN DE TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO; Y
5. PARIDAD EN CONFORMACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO O TITULARES DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.

LO QUE HOY PRESENTAMOS ES LA REFORMA PRINCIPAL DE ESTA ARMONIZACIÓN, QUE IMPLICA REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE PASO IMPLICA REFORMAS A LEY ELECTORAL, DE GOBIERNO MUNICIPAL, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DE ALGUNOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PARA ASÍ PODER LLEGAR A LA PARIDAD TOTAL EN NUEVO LEÓN.

EL DICTAMEN QUE HA SIDO SOMETIDO A DISCUSIÓN ES PRODUCTO DE LAS IDEAS Y PROPUESTAS REALIZADAS POR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, QUE AL FIN LOGRÓ LLEGAR A UN CONSENSO Y QUE ESTE DÍA, ESTAMOS POR ADMITIR A DISCUSIÓN UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, QUE DA UN PASO FIRME HACIA LA IGUALDAD

EN ESTE DICTAMEN SE ESTABLECE:

1. LA OBLIGACIÓN DE ACATAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS DESIGNACIONES DE CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y DIPUTACIONES LOCALES;
2. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE FOMENTAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO;
3. SE ESTABLECE QUE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO Y LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, SERÁN INTEGRADOS DE FORMA PARITARIA.

ADICIONALMENTE Y EN UNA FORMA DE IR MÁS ALLÁ DEL MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE ESTABLECE QUE:

1. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE INTEGRARÁ OBSERVANDO LA PARIDAD DE GÉNERO;
2. EN LA DESIGNACIÓN DE QUIENES SEAN TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE DEBERÁ DE ACATAR LA PARIDAD DE GÉNERO (PROPUESTA DEL PARTIDO VERDE); Y
3. LAS LISTAS DE CANDIDATOS PARA SER TITULARES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, CUMPLIRÁN CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO.

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

CON EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA HOY, SE INICIA EL RUMBO A LA PARIDAD TOTAL, QUE NO ES TODO O NADA, SINO UN CAMINO CONSTANTE DE REFORMAS ESTRATÉGICAS EN LAS QUE NUEVE GRUPOS LEGISLATIVOS PERTENECIENTES A DIFERENTES CORRIENTES PARTIDARIAS, DEBEMOS COINCIDIR PARA DAR PIE A LOS SIGUIENTES AVANCES RUMBO A LA PARIDAD TOTAL DESDE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL SIN EMBARGO, A PESAR DE LOS AVANCES Y LOGROS, SE HACEN EVIDENTES IMPORTANTES RETOS QUE TIENE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO PARA LOGRAR LA PARIDAD TOTAL DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO, COMO LO SON:

1. ESTABLECER EN CADA ARTÍCULO DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, COMO EL 6 CONSTITUCIONAL DE LA COTAI, SU INTEGRACIÓN PARITARIA;
2. REFORMAR LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS PUESTOS DE PRIMER NIVEL;
3. REFORMAR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN LAS CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES, NO SE COLOQUE A LAS MUJERES SOLO EN LOS MUNICIPIOS CON MENOR POSIBILIDAD DE GANAR;
4. “GARANTIZAR” EN VEZ DE “PROCURAR”, LA DESIGNACIÓN PARITARIA DE JUEZAS Y JUECES E INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO;
5. ESTABLECER QUE LAS TERNAS PARA DESIGNAR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA GARANTICEN LA PARIDAD DE GÉNERO, EN LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA;
6. QUE LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE APLIQUE AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA; Y
7. LOGRAR QUE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SE GARANTICE Y CONCRETE LA PARIDAD DE GÉNERO EN SU CONFORMACIÓN INMEDIATA.
POR ESTA RAZÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ES QUE ESTAMOS HOY EN ESTE DOCUMENTO QUE ESTAMOS SOMETIENDO A DISCUSIÓN. PARA QUE EN PRIMERA VUELTA SEA ADMITIDO Y QUE PUEDA SER ENMENDADO LO QUE SE TENGA QUE ENMENDAR A TRAVÉS DEL DIALOGO EN LA SEGUNDA VUELTA.

CONCLUYO SEÑOR PRESIDENTE COMENTANDO QUE ESTA LEGISLATURA SE HA CARACTERIZADO POR UN GRAN NÚMERO DE REFORMAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN A LA MUJER DESDE EL CÓDIGO PENAL, Y A LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DESDE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, AHORA DAMOS EL PASO A LA PARIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO COMO RESPUESTA A LA EXIGENCIA CIUDADANA DE COLECTIVOS DE MUJERES JÓVENES EN SU MAYORÍA, LAS CUALES DESEAN FORJARSE UN FUTURO MEJOR, UN FUTURO DE OPORTUNIDADES EN IGUALDAD.

ES POR ELLAS QUE AQUÍ ESTAMOS LEGISLANDO UNA REFORMA CONSTITUCIONAL CON INNEGABLES BENEFICIOS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA PÚBLICA, VOTARLO EN CONTRA SERÍA NEGAR EL ACCESO DE CIENTOS DE MUJERES QUE DESEAN PARTICIPAR, VOTAR A FAVOR ES ABRIRLES LA PUERTA

PRINCIPALES POSICIONAMIENTOS EN TRIBUNA

EXPRESO ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, MI FIRME CONVICCIÓN DE QUE NO HAY BARRERA QUE NO PUEDA SER SUPERADA POR LA VOLUNTAD POLÍTICA EN FAVOR DE LAS MUJERES, QUIENES REPRESENTAMOS EL 51.1% DE LA POBLACIÓN MEXICANA, NO HAY CANSANCIO EN EL ALCANCE DE NUESTROS DERECHOS, Y NO HAY META QUE UNIDAS, SOLO UNIDAS, NO PODAMOS ALCANZAR. LO HEMOS LOGRADO ANTES Y LO VAMOS A LOGRAR AHORA.

ES CUANTO DIP. PRESIDENTE".

ESTADISTICAS



ESTADISTICAS

INICIATIVAS DE DECRETO			
	Primer año	Segundo año	Total
Presentadas	10	18	28
Aprobadas	5	4	9
Dadas de baja por caducidad			5
Rechazadas			0
En estudio			14

INICIATIVAS DE PUNTOS DE ACUERDO			
	Del Primer año	Del Segundo año	Total
Presentadas	23	20	43
Aprobadas	22	16	38
Rechazadas	1	0	1
En Comisión	0	4	4
Estatus de las iniciativas aprobadas			
Con respuesta	16	6	22
Respuesta parcial	2	2	4
Sin respuesta	4	8	12

PARTICIPACIONES EN EL PLENO			
	Primer año	Segundo año	Total
PARTICIPACIONES	235	148	383

INASISTENCIAS A LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS					
TIPO DE SESIÓN	AUSENTE CON AVISO	ENFERMEDAD	COMISIÓN OFICIAL	CAUSAS FORTUITAS	TOTAL DE FALTAS SIN JUSTIFICAR
Pleno	1	0	3	0	0
Comisión	1	0	2	0	0

Diputada responsable, sin ninguna falta sin justificar a sus actividades legislativas.

**GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**
SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES
DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES

AGOSTO 2020

GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

2019 - 2020



DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES